PROVINCIA DE SALTA

BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — Nº 2671
EDICION DE 22 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MARTES, 1º DE OCTUBRE DE 1946.

CORREO ARGENTINO SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.o 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual No. 203.191

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos.

De Lunes a Sábado de 7.30 a 11.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Ing. D. JUAN W. DATES

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Bmé. MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO Nº 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año,	"	0.50
" " de más de 1 año,	"	1.—
Suscripción mensual,	"	2.30
" trimestral,	"	6.50
" semestral,	"	12.70
" anual,	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará: UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. ($ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º	Si ocupa menos de ¼ pág.	$	7.—
2º	De más de ¼ y hasta ½ pág.	"	12.—
3º	De más de ½ y hasta 1 pág.	"	20.—
4º	De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 ó más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días $ 10.—	exced. palabras	$	0.10 c/u.
Hasta 5 días $ 12.—	exced. palabras	"	0.12 "
Hasta 8 días $ 15.—	exced. palabras	"	0.15 "
Hasta 15 días $ 20.—	exced. palabras	"	0.20 "
Hasta 20 días $ 25.—	exced. palabras	"	0.25 "
Hasta 30 días $ 30.—	exced. palabras	"	0.30 "
Por mayor término $ 40.—	exced. palabras	"	0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

e) **Edictos de Minas,** cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados ó 10 consecutivos $ 50.—; el excedente a $ 0.12 la palabra.

f) **Contratos Sociales,** por término de 5 días hasta 3.000 palabras, $ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de $ 0.02 por palabra.

g) **Edictos de Remates,** regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	$ 15.—	$ 25.—	$ 40.—
4 ctmrs. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos, maquinarias ganados, hasta 10 centímetros, ...	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 ctmrs. sub-sig., ...	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros;	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctmrs. sub-sig., ...	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) **Edictos sucesorios,** por 30 días, hasta 150 palabras, ... $ 20.—
El excedente a $ 0.20 la palabra.

i) **Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil,** por 30 días, hasta 300 palabras, ... $ 40.—
El excedente a $ 0.20 la palabra.

j) **Rectificación de partidas,** por 8 días hasta 200 palabras, ... " 10.—
El excedente a $ 0.10 la palabra.

k) **Avisos,** cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 a 5 días,	$	2.—	el cent.	y por columna.
Hasta 10 "	"	2.50	" "	" "
" 15 "	"	3.—	" "	" "
" 20 "	"	3.50	" "	" "
" 30 "	"	4.—	" "	" "
Por mayor término		4.50	" "	" "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA,** pagará la suma de $ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

S|C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946.

Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos, ... 4

DECRETOS DE GOBIERNO

Nº 1733 de Setiembre 27 de 1946 — (A. M.) Liquida $ 200.— a favor del Sr. Pedro Albeza, ... 4
" 1734 " " " " " — (A. M.) Adjudica a la Casa Angel R. Guzmán, la provisión de una medalla credencial, 4 al 5
" 1747 " " 28 " " — (A. M.) Reintegra a sus funciones específicas a un empleado, ... 5
" 1748 " " " " " — (A. M.) Amplía el gasto autorizado por decreto N.o 1383 del 8 del cte., ... 5
" 1749 " " " " " — (A. M.) Autoriza gasto de $ 270.95 a favor de Jefatura de Policía. 5
" 1750 " " " " " — Liquida $ 80.80 a favor Cía Electricidad, ... 5
" 1751 " " " " " — Adjudica la provisión de una bandera argentina y un escudo esmaltado, ... 5 al 6
" 1752 " " " " " — (A. M.) Adjudica a la Suc. de Vda. de Longobardi, la provisión de 6 banderas argentinas y 12 oriflamas completos, ... 6
" 1753 " " " " " — Fija horario de verano para las reparticiones de la Administración Provincial, ... 6
" 1754 " " " " " — Traslada a dos empleados dependientes de Dirección Provincial de Sanidad, ... 6
" 1755 " " " " " — Nombra un Odontólogo adscripto al Servicio Odontológico de la Direcc. Prov. de Sanidad 6
" 1756 " " " " " — Adjudica al Sr. Enrique Tobío la provisión de dos cuadernos, ... 6
" 1757 " " " " " — Liquida $ 68.— a favor de la Emisora Oficial L. V. 9, ... 6 al 7
" 1758 " " " " " — Liquida $ 49.76 a favor de Cía. de Electricidad, ... 7
" 1759 " " " " " — Da por terminadas las funciones de un empleado policial y efectúa una designación en esa repartición, ... 7

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 1708 de Setiembre 26 de 1946 — (A. M.) Dispone la reserva a favor de la Dirección General de Fabricaciones Militares, de toda la extensión del territorio de la Provincia para la exploración de minerales radioactivos, ... 7
" 1709 " " " " " — (A. M.) Autoriza gasto de $ 132.10 a favor de R. Andrada, ... 7
" 1710 " " " " " — Reintegra a sus funciones específicas al Inspector General de Tierras y Bosques Fiscales, 7
" 1711 " " " " " — (A. M.) Adjudica a la Carpintería de Raimundo Sánchez, la construcción de un mueble, 7 al 8
" 1716 " " 27 " " — (A. M.) Reconoce servicios prestados por un empleado, ... 8
" 1717 " " " " " — (A. M.) Autoriza la devolución de un importe abonado indebidamente en concepto de impuesto, ... 8
" 1718 " " " " " — Autoriza gasto de $ 92.— a favor diario "El Intransigente", ... 8
" 1719 " " " " " — Crea una Comisión que tendrá a su cargo el estudio y elaboración de un proyecto de Ley que regirá la explotación de los bosques fiscales en la Provincia, ... 8 al 9
" 1720 " " " " " — Concede jubilación ordinaria a una educacionista, ... 9
" 1721 " " " " " — Concede jubilación ordinaria a una educacionista, ... 9
" 1722 " " " " " — Autoriza a Direcc. de Hidráulica a llamar a licitación pública para la ejecución de una obra en Guachipas, ... 9 al 10

PAGINAS

" 1723 " " " " " — Aprueba Acta N.o 142 del H. Consejo de Vialidad de Salta, ... 10
" 1724 " " " " " — Concede jubilación ordinaria a una educacionista, ... 10
" 1725 " " " " " — Aprueba liquidación de costos de producción presentada por el representante de las Compañías firmantes del Convenio con la Provincia, celebrado el 6 de Abril de 1933,.. 10
" 1726 " " " " " — Deja sin efecto una designación. Da por terminadas las funciones de un empleado y efectúa un nombramiento en el Molino Provincial de Salta, ... 10
" 1727 " " " " " — Autoriza gasto de $ 345.— a favor diario "La Provincia", ... 10
" 1728 " " " " " — Autoriza gasto de $ 190.— a favor diario "Norte", ... 11
" 1729 " " " " " — Autoriza gasto de $ 250.— a favor Sra. Mercedes Michel de Dávalos, ... 11
" 1730 " " " " " — Liquida $ 6.210.90 a favor contratista Vito S. Mazzotta, ... 11
" 1731 " " " " " — Concede licencia extraordinaria a un empleado, ... 11
" 1732 " " " " " — Reconoce crédito de $ 19.20 a favor Tienda y Bazar "La Argentina", ... 11
" 1735 " " " " " — (A. M.) Autoriza gasto de $ 690.— a favor diario "Norte", ... 11 al 12
" 1736 " " " " " — (A. M.) Autoriza gasto de $ 89.30 a favor de R. Andrada, ... 12
" 1737 " " " " " — (A. M.) Autoriza gasto de $ 188.—, a favor de R. Andrada, ... 12

RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 130 de Setiembre 28 de 1946 — Autoriza la devolución de una fianza, ... 12
" 131 " " " " " — Da por cumplida la información presentada por el representante de las Compañías Petroleras, sobre transporte de petróleo por oleoductos en la Provincia, ... 12

EDICTOS DE MINAS

Nº 2120 — Presentación de Marcos Pérez, Exp. 1512—Letra P, ... 12 al 13
Nº 2116 — Presentación de Neptalí Moisés Torres y Carlos Ramón Berthelemy, Exp. 1501—Letra T, 1946, ... 13 al 14
Nº 2115 — Presentación de Rogelio Diez y otros. Exp. 1482—S, mina "La Vieja", ... 14

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2131 — De Don Antonio Carlos, ... 14
Nº 2119 — De Don Claudio Mutuán, o etc. y Carolina Leytes de Muthuán, ... 14
Nº 2114 — De Doña Nele Isidora o Nélida Isidora o Nelly Ruiz, ... 14
Nº 2105 — De Doña María Villa de Messone, ... 14
Nº 2104 — De Don Miguel Tominovich, ... 14
Nº 2103 — De Don Florentín Guiñes o Guiñez, ... 14
Nº 2101 — De Don Gaspar Cruz y otros 15
Nº 2097 — De Don Jacinto Fernández, ... 15
Nº 2095 — De Doña Petrona Alavila de Paez 15
Nº 2087 — De Don Pascual Vicente Cisneros, o etc. y Leonor Vargas, ... 15
Nº 2084 — De Doña Rosa Rodríguez de Pereyra, ... 15
Nº 2081 — De Don Bernardo Moisés López, ... 15
Nº 2080 — De Doña Margarita Oliva de Matorras, ... 15
Nº 2077 — De Doña María o María Dolores García Romero de Jaso, o etc., ... 15
Nº 2075 — De Doña María Benguria de Solá y de Don Manuel Gaspar Solá, ... 15
Nº 2074 — De Doña María Toranzos Torino, ... 15
Nº 2073 — De Doña Delia Cornejo Mollinedo, ... 15
Nº 2048 — De Don Abraham Merllan, ... 15
Nº 2046 — De Don Basilio Moya, ... 15
Nº 2043 — De don Florindo Varg, ... 15 al 16
Nº 2041 — De Don Jesús Quiroga o Fermín de Jesús Quiroga, ... 16
Nº 2039 — De Don José Fransoni o Franzoni, ... 16
Nº 2032 — De Don Gervasio Salgado, ... 16
Nº 2027 — De Doña Modesta Herrera de Lobo, ... 16
Nº 2024 — De Don Juan José Ramos, ... 16

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2139 — Deducida por Jacinta Alcalá de Garnica, sobre inmueble ubicado en Payogasta (Cachi), ... 16
Nº 2138 — Deducida por Honorato Chuchuy, sobre inmueble ubicado en R. de Lerma, ... 16
Nº 2135 — Deducida por Juan Carlos Rivero, sobre inmueble ubicado en Cafayate, ... 16
Nº 2127 — Deducida por Claudio Toledo y Genoveva Toledo de Antolín, sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Orán,.. 16 al 17
Nº 2126 — Deducida por Carmen Tascara de Blytmann, sobre terreno ubicado en la ciudad de Orán, ... 17
Nº 2125 — Deducida por Fernando Riera y Ermelinda Riera, sobre inmueble ubicado en la ciudad de Orán, ... 17
Nº 2124 — Deducida por Antonina Orozco de Digan, sobre terreno ubicado en la ciudad de Orán, ... 17
Nº 2108 — Deducida por Constantino Gómez, sobre inmueble ubicado en Orán, ... 17
Nº 2088 — Deducida por el H. C. N. de Educación, sobre inmueble ubicado en Payogastilla - Dpto. de San Carlos, ... 17 al 18
Nº 2086 — Deducida por Juan Zanniér, sobre fracción terreno ubicado en Orán, ... 18
Nº 2079 — Deducida por Don Juan Antonio Leiva, sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, ... 18
Nº 2071 — Deducida por Don Moisés S. Pereira, sobre inmueble ubicado en Cafayate, ... 18
Nº 2064 — Deducida por Don Anastacio Acosta, sobre dos inmuebles ubicados en el Dpto. de Rivadavia, ... 18
Nº 2062 — Deducida por Don José Silverio Leal, sobre una fracc. de Campo ubicada en el Dpto. de R. de la Frontera, ... 18 al 19
Nº 2061 — Deducida por Don Ricardo C. Romano, sobre dos fracc. de terreno ubicadas en el Dpto. de Rosario de la Frontera.... 19
Nº 2040 — Deducida por Doña Teresa Vini de Lucardi, sobre terrenos en Cafayate, ... 19
Nº 2019 — Deducida por Doña Petrona Escalante de Escalante, ... 19

PAGINAS

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO
Nº 2069 — De las Fincas "San Severo" y "Quebracho Solo", Partido de Pitos, 2a. Sección del Dpto. de Anta, ... 19 al 20

REMATES JUDICIALES
Nº 2072 — Por José María Decavi, dispuesto en Juicio Ejecutivo - Wenceslao Moreno vs. G. P. Gauna y José Palavecino, ... 20
Nº 2053 — Por Martín Leguizamón, en Juicio Emb. Prev. B. Tinte vs. María R. de Moya, ... 20

CITACION A JUICIO.
Nº 2133 — A herederos instituídos en el testamentario de Don Julián Mariano Casado, ... 20
Nº 2117 — A Don Carlos Abarca, en el juicio ejecutivo que le sigue don Angel Marinaro, ... 20

REGULACION DE HONORARIOS.
Nº 2134 — En la Quiebra de "La Comercial" Soc. Colectiva, ... 20

INTIMACION DE PAGO
Nº 2142 — A don Juan Tomás Zapata o sus herederos, en juicio de apremio seguido en su contra por la Municipalidad de Salta 20

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:
Nº 2136 — Posada "El Porrón en esta ciudad, ... 20

ADMINISTRATIVAS
Nº 2078 — Notificación a interesados sobre pedido de concesión de agua para riego (Río Bermejo), formulado por Higamar Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Comercial e Industrial, ... 20 al 21

ASAMBLEAS
Nº 2141 — Del Club 20 de Febrero, ... 21
Nº 2137 — Del Centro Comercial Sirio de Campo Santo, ... 21

LICITACIONES PUBLICAS
Nº 2140 — De Dirección General de Hidráulica, para la provisión de 30 medidores de aguas corrientes, ... 21
Nº 2130 — Del Regimiento 5º de Caballería "General Güemes", para el pastoreo de Yeguarizos, ... 21
Nº 2128 — De Administración de Vialidad, para la provisión de un camión y una camioneta, ... 21
Nº 2122 — De la Dirección General de Ingenieros (Ejército Argentino) para la realización de obras de construcción, en Tartagal, ... 21
Nº 2121 — Del 5º Grupo de Artillería Pesada, para la presentación de ofertas de Campo de Pastoreo para 300 yeguarizos, ... 21
Nº 2118 — Del Regimiento 5 de Artillería Montada Reforzado, para la presentación de ofertas de Campos de Pastoreo para 880 yeguarizos, ... 21
Nº 2112 — De Dirección General de Inmuebles, para la explotación forestal de las fracciones 8 y 9 del lote fiscal N.o 2 (Orán) 21
Nº 2070 — De Vialidad de Salta, para el servicio de transporte de pasajeros y carga, entre varias localidades, ... 21 al 22

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 22

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 22

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 22

JURISPRUDENCIA
Nº 518 — Corte de Justicia - Sala Segunda. CAUSA: Sucesorio de José Visich, ... 22

Nº 1639 s|c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS

IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946

COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 1733 G.
Salta, Setiembre 27 de 1946.
Expediente Nº 19456|946.

Visto este expediente en el que el señor Pedro Albesa presenta factura por el alquiler correspondiente a la casa de su propiedad, sita en calle Carlos Pellegrini Nros. 445|55 de la Ciudad de Orán, por el mes de agosto del año en curso, local donde funciona la filial de la Escuela de Manualidades;

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General con fecha 17 del actual,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquídese a favor del señor PEDRO ALBESA, la suma de DOSCIENTOS PESOS ($ 200—) m|n. importe correspondiente al alquiler por el mes de agosto ppdo. del local que ocupa la Filial de la Escuela de Manualidades en la Ciudad de Orán;— debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso XIX— Item 1— Partida 13 de la Ley de Presupuesto General en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la partida de referencia sea ampliada, por encontrarse agotada.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino
Juan W. Dates

Es copia:
A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1734 G.
Salta, Setiembre 27 de 1946.
Expediente Nº 7702|946.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relativas a la provisión de una me-

dalla credencial, en oro, con destino al Ministro de la Excma. Corte de Justicia, doctor Néstor E. Sylvester; y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de referencia se ha tenido en cuenta la cotización de precios realizada por Depósito y Suministro para la adquisición de medallas destinadas a diversos funcionarios de la Administración Provincial, cotización tramitada en Expte. Nº 7682|46;

Por ello, y no obstante lo manifestado por Contaduría General en el último párrafo de su informe de fs. 4,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudícase a la Casa ANGEL R. GUZMAN, con domicilio en la calle Cangallo 2069 de la Capital Federal, la provisión de una medalla credencial, en oro 18 kts., al precio de NOVENTA PESOS ($ 90—) m/n. mas quince centavos ($ 0.15) por grabado de cada letra, en un todo de conformidad a la propuesta que se adjunta a fs. 4 del expediente 7682|46, con destino al Ministro de la Excma. Corte de Justicia, doctor Néstor E. Sylvester.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, como asimismo el flete correspondiente, se liquidará a favor de DEPOSITO Y SUMINISTRO, quien hará efectivo su pago a la casa adjudicataria, con imputación al Anexo C— Inciso XIX— Item 1— Partida 13 de la Ley de Presupuesto General vigente, con carácter provisorio hasta tanto la partida de referencia sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino
Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1747 G.

Salta, Setiembre 28 de 1946.

Debiéndose reintegrar al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al señor Auxiliar 5º del mismo, Don Argentino V. Díaz, por ser necesarios sus servicios actualmente adscripto a la Cámara de Alquileres y Junta de Control de Precios,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Reintégrase a sus funciones al señor Auxiliar 5º del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, Don ARGENTINO V. DIAZ, adscripto por Decreto Nº 1054 del 6 de Agosto del corriente año, a la Cámara de Alquileres y Junta de Control de Precios.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino
Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1748 G.

Salta, Setiembre 28 de 1946.

Expediente Nº 7682|946.

Visto el decreto Nº 1383 de 8 del corriente mes, por el que se adjudica a la Casa Angel R. Guzmán de la Capital Federal la provisión de ocho medallas credenciales con destino a diversos funcionarios de la Administración Provincial;— y atento lo informado por Depósito y Suministro y Contaduría General a fs. 12 y 13, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase en la suma de SESENTA PESOS ($ 60—) más, el gasto autorizado por decreto Nº 1383 de 8 de setiembre en curso, en concepto de excedente de precio por aumento de peso en la confección de las medallas credenciales adjudicadas a la Casa Angel R. Guzmán por el citado decreto;— debiendo imputarse este gasto al Anexo C— Inciso XIX— Item 1— Partida 13 de la Ley de Presupuesto General en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la partida de referencia sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino
Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1749 G.

Salta, Setiembre 28 de 1946.

Expediente Nº 2286|946.

Visto este expediente en el que el señor Justo Pastor Villa, solicita la provisión de $ 270,95, importe del flete de regreso de Retiro a Salta de la jaula de caballares que fueron utilizados por los gauchos salteños que participaron como exponentes típicos de gauchos de esta Provincia, en el desfile realizado el 17 de agosto último en la Capital Federal; atento a los decretos Nros. 1083 y 1183, y de conformidad a lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 17 de setiembre en curso,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de DOSCIENTOS SETENTA PESOS con 95|100 ($ 270,95) m/n. que se liquidará a favor de JEFATURA DE POLICIA como complemento de la suma autorizada por decreto Nº 1183, por el concepto que se determina precedentemente;— debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso XIX— Item 1— Partida 1 de la Ley de Presupuesto General en vigor, con carácter provisorio, hasta tanto la partida de referencia sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino
Juan W. Dates

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1750 G.

Salta, Setiembre 28 de 1946.

Expediente Nº 7688|946.

Vistas las facturas por un importe total de $ 80,80 presentadas por la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A., en concepto de suministro de energía eléctrica, durante los meses de mayo y junio del año en curso, a los Destacamentos de Policía, Norte, Sud y Oeste;— atento a los informes de Jefatura de Policía a fs. 26 y de Contaduría General de fecha 27 del actual,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquídese por Contaduría General a favor del Distrito Salta de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A., la suma de OCHENTA PESOS con 80|100 ($ 80,80) m/n., en cancelación de las facturas que por el concepto indicado precedentemente corren agregadas a fs. 1, 5, 9, 13, 17, 21 del expediente de numeración y año arriba citado;— debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso XIX— Item 5— Partida 2 del Presupuesto General en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto 1751 G.

Salta, Setiembre 28 de 1946.

Expediente Nº 7704|946.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita la provisión de una bandera y un escudo con destino a la Oficina de Hito Nº 1 (Rivadavia); y considerando, que a mérito de los precios solicitados a las casas del ramo por Depósito y Suministro, resultan más convenientes y económicas las propuestas presentadas por la Tienda "La Argentina" y don Napoleón Mascle.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudícase a la TIENDA "LA ARGENTINA", la provisión de una bandera ar-

gentina, con sol, en género de lanilla, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino a la Oficina del Registro Civil de Hito Nº 1 (Rivadavia), por un importe total de TREINTA Y SEIS PESOS CON 80|100 M|N. ($ 36.80).

Art. 2º — Adjudícase a don NAPOLEON MASCLEF, la provisión de un escudo esmaltado, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino a la Oficina del Registro Civil de Hito Nº 1 (Rivadavia), por un importe total de SESENTA Y CINCO PESOS M|N. ($ 65.—).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse por Contaduría General a favor de los adjudicatarios, con imputación al ANEXO C— INCISO XIX— ITEM 1— PARTIDA 5 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1752 G.
Salta, Setiembre 28 de 1946.
Expediente Nº 19212|946.

Visto este expediente en el que Depósito y Suministro eleva cotización de precios presentados para la provisión de seis banderas argentinas, con sol, y doce oriflamas completos, con destino a la División de personal; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros,

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudícase a la SUCESION Vda. DE LONGOBARDI, la provisión de seis (6) banderas argentinas, con sol, y doce (12) oriflamas completos, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino a la División de Personal, por un importe total de TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M|N. ($ 390.—); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO C— INCISO XIX— ITEM 1— PARTIDA 5 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino
Juan W. Dates

Es copio:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 1753 G.
Salta, Setiembre 28 de 1946.
Expediente Nº 8295|946.

Vista la nota de fecha 26 del actual, de la División de Personal;— y atento a la necesidad de fijar el horario de verano para las reparticiones de la Administración Provincial,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Fíjase desde el día 1º de octubre próximo, el siguiente horario para las reparticiones de la Administración Provincial:

De lunes a Viernes de horas 7,30 a 13,
Sábados, de horas 7,30 a 12.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1754 G.
Salta, Setiembre 28 de 1946.
Expediente Nº 2261|946.

Visto este expediente en el que a fs. 8 corre agregada la Resolución Nº 346, dictada con fecha 21 del corriente, por la Dirección Provincial de Sanidad; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Trasládase al actual Guarda Sanitario con asiento en la localidad de SANTA VICTORIA, don TEODORO GOMEZ, para que desempeñe el mismo cargo en la localidad de "EL TALA" (Dpto. de La Candelaria), con la asignación mensual e imputación que fija el Presupuesto en vigencia de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2º — Trasládase al actual Guarda Sanitario con asiento en la localidad de EL TALA (Dpto. de La Candelaria), don TOMAS MARTOS, para que desempeñe el mismo cargo en la localidad de SANTA VICTORIA, con la asignación mensual e imputación que fija el presupuesto en vigencia de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1755 G.
Salta, Setiembre 28 de 1946.
Expediente Nº 8288|946.

Vista la Resolución Nº 357 de la Dirección Provincial de Sanidad; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase al Dr. ERNESTO RUBIO, Odontólogo adscripto al Servicio Odontológico de la Dirección Provincial de Sanidad, con la asignación mensual de $ 200.— y con la imputación que para dicho cargo fija el presupuesto en vigencia de la citada Repartición.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1756 G.
Salta, Setiembre 28 de 1946.
Expediente Nº 8130|946.

Visto este expediente en el que a fs. 4 se agrega la cotización de precios realizada por Depósito y Suministro para la provisión de dos cuadernos impresos con hojas fijas y perforadas con destino a la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles;— y considerando que de la comparación de las propuestas respectivas, resulta más económica la del señor Enrique Tobío;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 19 del actual,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudícase al señor ENRIQUE TOBIO la provisión de dos cuadernos, de conformidad a la propuesta que corre a fs. 3 de estos obrados, con destino a Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, por el importe de NUEVE PESOS ($ 9—) m|n.; gasto que se autoriza y que se liquidará por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partida 2 del Presupuesto General vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1757 G.
Salta, Setiembre 28 de 1946.
Expedientes Nrs. 19498 y 19497|946.

Vistos estos expedientes en los que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" eleva facturas de $ 53 y $ 15, presentadas por la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. en concepto de manutención de líneas microfónicas utilizadas por la citada Emisora durante el mes de setiembre en curso;

Por consiguiente, atento a lo informado por la repartición recurrente a fs. 1 de cada uno de los expediente mencionados y por Contaduría General con fecha 23 del actual,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquídese, con cargo de rendir cuenta, a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" la suma de SESENTA Y OCHO PESOS ($ 68) m|n. a objeto de que proceda en su oportunidad a abonar a la Compañía Argentina de Teléfonos —Distrito Salta—, las facturas que por el concepto indicado precedentemente corren a fs.

3 de cada uno de los expedientes de numeración y año arriba citados;— debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso XIX— Item 9— Partida 11 de la Ley de Presupuesto General en vigor.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1758 G.

Salta, Setiembre 28 de 1946.

Expediente Nº 7893|946.

Vistas las facturas por un importe total de $ 49,76 presentadas por la Compañía de Electricidad del Norte Argentino-S. A., en concepto de suministro de energía eléctrica, durante el mes de julio del año en curso, a los Destacamentos de Policía: Norte, Sud y Oeste;— atento a los informes de la repartición policial cte. a fs. 11 y de Contaduría General de fecha 23 del actual,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquídese por Contaduría General a favor del Distrito Salta de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A., la suma de CUARENTA Y NUEVE PESOS con 76|100 (49,76—) m/n. en cancelación de las facturas que por el concepto indicado precedentemente corren a fs. 1, 4 y 7 de las presentes actuaciones;— debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso XIX— Item 5— Partida 2 del Presupuesto General vigente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 1759 G.

Salta, Setiembre 28 de 1946.

Expediente Nº 8267|946.

Vista la nota Nº 2656 de Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Dáse por terminadas las funciones, a partir del día 1º de octubre próximo, del señor ROBERTO SUAREZ ZERDA, en el cargo de Comisario de Policía de 3ra. categ. de "Río Grande" (Dpto. de Los Andes).

Art. 2º — Nómbrase Comisario de 3ra. categ. de "TOLAR GRANDE" (Dpto. de Los Andes) al señor JOSE TOMINOVICH, en la vacante por traslado del anterior titular, don Ramón Villafañe, quien pasa a otro destino en la repartición policial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto Nº 1708 H.

Salta, Setiembre 26 de 1946.

Expediente N.o 2284|1946.

Visto este expediente en el cual el Ministerio del Interior solicita colaboración de este Gobierno en el sentido de otorgar a favor de Dirección General de Fabricaciones Militares la reserva en todo el territorio de la Provincia para la exploración de minerales radioactivos,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.o — Resérvase a favor de la Dirección General de Fabricaciones Militares, dependiente del Ministerio de Guerra, por el término de cuatro años a contar de la fecha del presente decreto, toda la extensión del territorio de la Provincia, dentro del cual no se admitirán ni se concederán permisos de exploración o cateo para los minerales radioactivos ni se admitirán denuncias de minas de estos minerales.

Art. 2.o — Exceptúanse de la prohibición precedente, las denuncias de descubrimiento presentadas hasta la fecha o las que provengan de permisos de exploración concedidos con anterioridad al presente Decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 1709 H.

Salta, Setiembre 26 de 1946.

Expediente N.o 19471|946.

Visto este expediente en el cual el señor Rosario Andrada presenta factura por la suma de $ 132.10 m|n., por concepto de provisión de pan a Dirección General de Rentas, correspondiente a los meses de júlio y agosto del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.o — Autorízase el gasto de $ 132.10 m|n. (CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M|N.), suma que se liquidará y obonará a favor del señor ROSARIO ANDRADA en pago de la factura que corre agregada a estas actuaciones por el concepto ya expresado,

Art. 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 9 — Partida 9, (Servicio de té y café) de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 1710 H.

Salta, Setiembre 26 de 1946.

Siendo necesario reintégrar a la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias al señor Inspector General de Tierras y Bosques Fiscales Don Miguel Angel Zigarán actualmente adscripto a la Cámara de Alquileres y Control de Precios, con el fin de efectuar inspecciones de bosques necesarias para verificar el fiel cumplimiento de las disposiciones legales en vigor,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.o — Reintégrase a la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias al Inspector General de Tierras y Bosques Fiscales Don MIGUEL ANGEL ZIGARAN, adscripto a la Cámara de Alquileres y Control de Precios, por decreto N.o 1054 del 6 de agosto del año en curso.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto Nº 1711 H.

Salta, Setiembre 26 de 1946.

Expediente N.o 19299|1946.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones que se relacionan con la construcción de un mueble con destino al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento; atento al presupuesto presentado por la Carpintería Mecánica de Raimundo Sánchez y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.o — Adjudícase a la Carpintería Mecánica de Raimundo Sánchez, la construcción con destino al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento de un mueble para biblioratos, en la suma total de $ 430.—, (CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M|N.); gasto

que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la casa adjudicataria en oportunidad en que dicho mueble se reciba a satisfacción y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 1 de estos actuados.

Art. 1.o — 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIX — Item 1 — Partida 7 "Moblaje y artefactos, adquisición y conservación" de la Ley de Presupuesto en vigor:

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 1716 H.

Salta, Setiembre 26 de 1946.

Expediente N.o 19549|1946.

Visto este expediente al cual se agrega planilla confeccionada por Dirección General de Inmuebles, reconociendo los servicios prestados en dicha Repartición, por el Ingeniero don José Pedro Díaz Puertas, durante el mes de setiembre de 1946; atento a lo dispuesto por el Art. 8º del Decreto N.o 714 de fecha 12 de julio del corriente año, y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.o — Reconócense los servicios prestados durante el mes de setiembre de 1946, por el Auxiliar 7º de Dirección General de Inmuebles, Ingeniero don JOSE PEDRO DIAZ PUERTAS, y liquídese a su favor en retribución de los mismos la suma de $ 250.—, (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M|N.), consignada en la planilla que corre a fs. 1 de estas actuaciones.

Art. 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIII "Reconocimiento servicios y diferencias de sueldos" de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda; O. P. y Fomento

Decreto Nº 1717 H.

Salta, Setiembre 27 de 1946.

Expediente N.o 19488|946.

Visto este expediente por el cual se presenta doña María Esther Medrano de Sueldo, solicitando la devolución del importe abonado indebidamente por contribución territorial, por el inmueble catastrado bajo el Nº 00368 ubicado en el Departamento de Cerrillos, por el año 1946; atento a lo informado por las distintas dependencias de Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.o — Liquídese a favor de la señora MARIA ESTHER MEDRANO DE SUELDO, la suma de $ 11.70 (ONCE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M|N.), por devolución del importe abonado indebidamente por concepto de Contribución territorial, por el inmueble ubicado en el Departamento de Cerrillos, catastrado bajo el N.o 00368, por el año 1946.

Art. 2.o — El importe que se dispone devolver se imputará al rubro "CALCULO DE RECURSOS - CONTRIBUCION TERRITORIAL".

Art. 3.o — En lo que respecta a la suma de $ 2.60 (DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M|N.), proveniente del 1 ‰ de Vialidad, corresponde su devolución por Administración de Vialidad de Salta.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 1718 H.

Salta, Setiembre 27 de 1946.

Expediente N.o 18711|946.

Visto este expediente al cual corre agregada factura del Diario "El Intransigente", presentada por concepto de publicación de un aviso intitulado: "Intimación de pago por edictos a Juan V. Martínez y Rafael Manrique", etc., aparecido en la edición del diario desde el día 12 al 21 de julio ppdo.; atento a los ejemplares de diarios agregados, lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.o — Autorízase el gasto de la suma de $ 92.— m|n. (NOVENTA Y DOS PESOS M|N.), que se liquidará y abonará a favor de la Administración del Diario "EL INTRANSIGENTE", en pago de la factura que corre agregada a estas actuaciones, por el concepto ya expresado.

Art. 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta "DEUDORES POR EJECUCION DE APREMIO".

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto Nº 1719 H.

Salta, Setiembre 27 de 1946.

Visto la necesidad de dictar disposiciones que tiendan a la defensa y protección completa de la riqueza forestal y de pastoreo en la provincia, tanto de propiedad fiscal como privada, y la necesidad de organizar debidamente la Inspección de Tierras y Bosques; y

CONSIDERANDO:

Que según informes de la Dirección General de Inmuebles, la Provincia posee en la actualidad una superficie de 16.051 Kms.2 de bosques sobre una superficie total de 19.851 Kms.2 de propiedades fiscales;

Que la explotación de esas tierras fiscales, tanto en sus bosques como para pastoreo, siempre se ha hecho con un fin exclusivamente utilitario sin otra preocupación en el sentido de conservar el bosque o las especies forrajeras de mayor valor económico;

Que no existen datos estadísticos fehacientes para establecer la superficie actual boscosa de la Provincia y de la disminución habida como consecuencia de la explotación intensiva y discrecional de la misma, por particulares;

Que la importancia de la industria forestal queda establecida por las siguientes cifras dadas por la Dirección General de Estadística de la Provincia referente a la producción habida en el año 1944:

	Toneladas
Leña	317.451
Rollizos	45.252
Vigas	21.973
Madera aserrada	41.340
Carbón	8.468
	Piezas
Durmientes	132.162
Postes de alambrado	129.157
Postes telegráficos	10.497

todo lo cual representa un valor de $ 13.300.000 m|n., lo que es un índice de la preocupación que debe merecer del Estado Provincial esta industria;

Que las tierras fiscales podrán destinarse a la forestación y reforestación previa a los estudios técnicos necesarios;

Que en la lucha y la defensa a la protección del bosque no se llegaría a resultados eficaces sino solamente coordinando la acción de las distintas autoridades administrativas competentes en diversos aspectos de la explotación forestal;

Que se hace necesario por ello la formación de un plan general que reglamente la explotación forestal tanto fiscal como privada, lo cual exige una larga labor de estudios previos que comprendan las especies forestales, sistemas de explotación más convenientes, levantamiento de un inventario forestal, conocimiento de las condiciones edéficas, climáticas, etc.

Que en la explotación forestal y para pastoreo deben privar las directivas agronómicas de la Dirección de Agricultura Ganadería e Industrias;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.o — Créase con carácter permanente una comisión presidida por el señor Director de Agricultura, Ganadería e Industrias e inte-

grada por el Director General de Rentas, Director General de Inmuebles y el Director de Estadística, la que tendrá por objeto:

a) La recopilación de antecedentes y la formulación de un proyecto de Ley que propiciará el Poder Ejecutivo ante la H. Legislatura para reemplazar el decreto Ley N.o 2876—H que rige la explotación de los bosques fiscales en la Provincia;
b) La recopilación de antecedentes y estudio de un proyecto de Ley que propiciará el Poder Ejecutivo ante la Legislatura referente a la conservación y fomento de la riqueza forestal en la Provincia;
c) La recopilación de antecedentes y el estudio de un proyecto de Ley de explotación agrícola - ganadero de las propiedades fiscales, ya sean en forma de arriendo o de colonización.
d) Disponer las medidas más eficaces y urgentes a la creación de la Policía forestal para la defensa y protección de la riqueza forestal y pastoreo de las propiedades fiscales.

Art. 2.o — La Comisión designará de su seno un Vice - Presidente y un Secretario y organizará reuniones periódicas que deberán realizarse por lo menos dos veces por mes, labrándose actas circunstanciadas de lo tratado.

La Comisión podrá disponer de los medios de movilidad y personal de cualesquiera de las Reparticiones nombradas para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 3.o — Hasta tanto se establezca el sistema definitivo de vigilancia de la explotación de las propiedades fiscales rurales, desde el punto de vista forestal o arriendo para yerbajes, la Inspección de Tierras y Bosques Fiscales dependerá de la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, en la forma prevista en el Presupuesto en vigencia, a cuyo fin déjase sin efecto la adscripción de los Subinspectores de Bosques a la Dirección General de Rentas dispuesta por Decreto N.o 714.

Art. 4º — La Dirección General de Rentas, por intermedio de la Inspección General intensificará la vigilancia y fiscalización de la percepción del impuesto sobre la explotación de bosques de propiedad privada y fiscal y el cobro de yerbajes.

Art. 5.o — El Registro de Obrajeros e Industriales del Bosque a que se refiere el artículo 13 del decreto ley N.o 2876—H será actualizado por la Dirección General de Rentas y se declara obligatoria la inscripción de los obrajeros e industriales que se encuentren en actividad, a los fines de fiscalizar debidamente la percepción del impuesto a la explotación de bosques.

Art. 6.o — La Comisión designada por el artículo 1º empleará en la forma que mejor convenga el personal de Inspección de Tierras y Bosques Fiscales, de Inspección General de la Dirección General de Rentas y de los elementos de información que resulten del Registro de Obrajeros e Industriales del Bosque, para la mejor y completa reunión de los antecedentes destinados al cumplimiento del artículo 1º.

Art. 7.o — Cada fin de mes, la Comisión elevará al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, una memoria de las actividades desarrolladas durante el mismo.

Art. 8.o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 1720 H.
Salta, Setiembre 27 de 1946.
Expediente N.o 19448|946.

Visto este expediente por el cual se presenta la señorita Elvira Augusta Javiera Kaiser, solicitando se le acuerde jubilación ordinaria en su carácter de Secretaria de la Escuela "Juan B. Alberdi", por considerarse comprendida en las disposiciones de la Ley de Jubilaciones y Pensiones N.o 207 y sus modificaciones por la Ley N.o 735; y

CONSIDERANDO:

Con las constancias de autos; testimonio de información sumaria aprobada por el Juzgado de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil de la Provincia, de fojas 2 y certificados de servicios expedidos por el Consejo General de Educación de fojas 3 y 4, se acredita que la recurrente tiene 50 años de edad y más de 25 años de servicios, es decir que tiene cumplidos los dos extremos exigidos por el artículo 28 de la Ley N.o 207, modificado por la Ley 735, para que proceda dicho beneficio;

Que por lo tanto, corresponde se acuerde jubilación ordinaria a la nombrada señorita Kaiser, con una asignación mensual de $ 210.— m|n., que corresponde de acuerdo con la liquidación efectuada por Contaduría de Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con el promedio de los sueldos de los últimos diez años;

Por tales consideraciones; atento a lo resuelto por la Junta Administradora de dicha Caja, lo dictaminado por Asesoría Letrada de la misma y por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.o — Concédese a la señorita ELVIRA AUGUSTA JAVIERA KAISER, jubilación ordinaria en su carácter de Secretaria de la Escuela "Juan B. Alberdi" de esta Ciudad, con la asignación mensual de $ 210.— m|n. (DOSCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL), calculada de conformidad con las disposiciones de la Ley N.o 735; y a liquidarse desde la fecha en que la interesada haya dejado de prestar servicios.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 1721 H.
Salta, Setiembre 27 de 1946.
Expediente N.o 19449|1946.

Visto este expediente por el cual la señorita María Delaloye, solicita se le acuerde jubilación ordinaria, por estar comprendida en las disposiciones de la Ley de Jubilaciones y Pensiones N.o 207 y sus modificaciones por la Ley N.o 735; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en mérito a la documentación agregada e informes producidos y lo dictaminado por Asesoría Letrada de la misma, considera precedentemente la jubilación ordinaria solicitada a fs. 1;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.o — Concédese a la señorita MARIA DELALOYE, jubilación ordinaria en el cargo de Ayudante de la Escuela de Menores y Adultos dependiente del Consejo General de Educación, con la asignación mensual de $ 111.58 (CIENTO ONCE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M|N.), calculada de conformidad con las disposiciones de la Ley N.o 735 y a liquidarse desde la fecha en que la interesada haya dejado de prestar servicios.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 1722 H.
Salta, Setiembre 27 de 1946.
Expediente N.o 19344|946.

Visto este expediente por el cual se presenta Dirección General de Hidráulica, solicitando autorización para la ejecución de las obras de ampliación de cañerías de fibro-cemento, cámara de desagüe y colocación de un hidrante público para las instalaciones de aguas corrientes en Guachipas, de conformidad al proyecto, pliego de condiciones y especificaciones, planilla de movimiento de tierra, cómputo métrico y presupuesto que se acompañan; atento a lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley de Contabilidad y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.o — Autorízase a Dirección General de Hidráulica a llamar a licitación pública para la ejecución de las obras de ampliación de 259.80 metros de cañería de fibro cemento, de 50 mm. de diámetro, cámara de desagüe y colocación de un hidrante público para las instalaciones de aguas corrientes en Guachipas, de acuerdo al proyecto, pliego de condiciones y especificaciones, planilla de movimiento de tierra y presupuesto agregados a las presentes actuaciones, debiendo tenerse como base para dicha licitación el valor presupuesto o sea la suma de $ 2.738.36 m|n. (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), la que se llevará a cabo llenando los requisitos y formalidades que sobre el particular exige la Ley de Contabilidad.

Art. 2.o — Autorízase las sumas de $ 136.92 m|n. (CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de gastos para imprevistos e inspección, correspondientes al 5 y 5 %, respectivamente, para dichas obras.

Art. 3.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que asciende a la suma de $ 3.019.04 m|n. (TRES MIL DIECINUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), se imputará a la partida 11, "Estudio y obras de Aguas Corrientes Campaña" de la Ley 712.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 1723 H.

Salta, Setiembre 27 de 1946.

Expediente N.o 19546|1946.

Visto este expediente en el cual Administración de Vialidad de Salta, eléva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el Acta N.o 142 del Honorable Consejo de la misma, de fecha 6 de setiembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.o — Apruébase el Acta N.o 142 del Honorable Consejo de Administración de Vialidad de Salta, de fecha 6 de setiembre del año en curso.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 1724 H.

Salta, Setiembre 27 de 1946.

Expediente N.o 19446|946.

Visto este expediente en el cual corre la nota presentada por la señorita Hermelinda Casale, solicitando se le conceda jubilación ordinaria por estar comprendida en las disposiciones de la Ley de Jubilaciones y Pensiones N.o 207 y sus modificaciones por la Ley N.o 735; teniendo en cuenta que tanto los dictámines de fojas 5 vuelta y 7 vuelta de la Asesoría Letrada de Caja de Jubilaciones y Pensiones, como el informe de la Junta Administradora de la misma, de fojas 8 vta., contemplan debidamente los hechos, constancias de autos y disposiciones legales pertinentes, razón por la que corresponde acordar la jubilación ordinaria solicitada, en la forma y cantidad que expresa el referido informe de fojas 8 vlta.;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.o — Concédese a la señorita HERMELINDA CASALE, jubilación ordinaria en su carácter de Directora de la Escuela "Benjamín Zorrilla" de esta Ciudad, dependiente del Consejo General de Educación, con la asignación mensual de $ 308.66 m|n. (TRESCIENTOS OCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), calculada de conformidad con las disposiciones de la Ley N.o 735, y a liquidarse desde la fecha en que la interesada haya dejado de prestar servicios.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 1725 H.

Salta, Setiembre 27 de 1946.

Expediente N.o 19175|1946.

Visto estas actuaciones en las que corre la presentación que el señor Héctor Saa, en representación de las Compañías prescriptoras del Convenio Concertado con la Provincia el 6 de abril de 1933 hace solicitando aprobación de la liquidación de los costos definitivos de producción de las plantas de gasolina de "Lomitas" y "San Pedro" por el primer semestre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que Inspección General de Minas ha evacuado el siguiente informe, que dice: "Las liquidaciones que corren a fs. 2 y 3 de este expediente presentadas por las compañías firmantes del convenio del 6 de abril de 1933 están confeccionadas de acuerdo a la producción de gasolina habida en el semestre Enero - Junio de 1946 y a las sumas descontadas mensualmente a la Provincia como costos provisorios de elaboración. Los costos definitivos, que figuran en las planillas presentadas, corrientes a fs. 2 y 3 resultan de los gastos declarados por las compañías como invertidos en la elaboración. Como esta Inspección no ha revisado los comprobantes de inversiones, por encontrarse ellos en la administración de las compañías en Buenos Aires, debe hacer fé de los números presentados a los efectos de la comprobación numérica. Esta Inspección estima que se pueden aceptar las liquidaciones presentadas, sin perjuicio en caso necesario, de las verificaciones pertinentes, para la cual las compañías presentantes han ofrecido contribuir a solventar parte de los gastos que se hicieran";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.o — Apruébase la liquidación de los costos definitivos de producción de las plantas de gasolina de "Lomitas" y "San Pedro" por el primer semestre del corriente año, presentada por el señor HECTOR SAA, en representación de las Compañías firmantes del Convenio con la Provincia de fecha 6 de abril de 1933.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 1726 H.

Salta, Setiembre 27 de 1946.

Visto la nota presentada por el señor Administrador General del Molino Provincial de Salta, en la que solicita se deje sin efecto la designación del Auxiliar 1º de ese Molino Jefe del Departamento Comercial, señor David Schiaffino, en razón de no haberse hecho cargo hasta la fecha de sus funciones,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.o — Déjase sin efecto la designación efectuada a favor del señor DAVID SCHIAFFINO para desempeñar el cargo de Auxiliar 1º (Jefe del Departamento Comercial) del Molino Provincial de Salta, en razón de no haberse hecho cargo de sus funciones.

Art. 2.o — Dánse por terminadas las funciones del Ayudante Principal (Subinspector de Bosques) de la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, Don JUAN MANUEL GOMEZ, actualmente adscripto a Dirección General de Rentas.

Art. 3.o — Desígnase Auxiliar 1º (Jefe del Departamento Comercial) del Molino Provincial de Salta, al señor JUAN MANUEL GOMEZ.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 1727 H.

Salta, Setiembre 27 de 1946.

Expediente N.o 19472|946.

Visto este expediente al cual corre agregada factura de la Administración del Diario "LA PROVINCIA", presentada por concepto de publicación de un aviso correspondiente al juicio que por cobro de contribución territorial del inmueble denominado "casa" y "terreno"; ubicado en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre, sigue Dirección General de Rentas contra los señores Juan Martínez y Luis Zannier, por vía de apremio; atento a los ejemplares de diarios agregados, lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.o — Autorízase el gasto de $ 345. — m|n. (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del Diario "LA PROVINCIA", en pago de la factura presentada por el concepto ya expresado.

Art. 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta "DEUDORES POR EJECUCION DE APREMIO".

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 1728-H.
Salta, Setiembre 27 de 1946.
Expediente N.o 19474|1946.

Visto este expediente al cual corre agregada la factura de la Administración del Diario "Norte - La Voz Radical" presentada por concepto de publicación de un aviso intitulado: "Intimación de pago por edictos a Juan V. Martínez y Rafael Manrique", aparecido en la edición del diario desde el 6 al 18 de julio ppdo.; atento a los ejemplares de diarios agregados, lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.o — Autorízase el gasto de la suma de $ 190.— (CIENTO NOVENTA PESOS M|N.), que se liquidará y abonará a favor de la Administración del Diario "Norte - La Voz Radical" en pago de la factura que corre agregada a estas actuaciones, por el concepto expresado.

Art. 2.o — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Cuenta DEUDORES POR EJECUCION DE APREMIO.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 1729 H.
Salta, Setiembre 27 de 1946.
Expediente Nº 19484|1946.

Visto este expediente al cual corre agregada factura de la señora Mercedes Michel de Dávalos, presentada por concepto de alquiler de la casa ubicada en la calle Santiago del Estero Nº 676 de esta Ciudad ocupada por Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias y otras dependencias del Poder Ejecutivo, correspondiente al mes de setiembre de 1946; atento a lo informado por contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de $ 250.— (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M|N.), que se liquidará y abonará a favor de la señora MERCEDES MICHEL DE DAVALOS, en pago de la factura que corre a fs. 1 de estas actuaciones, por el concepto ya expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partida 15, "Eventuales y gastos imprevistos del Ministerio de Hacienda", de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 1730- H.
Salta, Setiembre 27 de 1946.
Expediente Nº 19468|946.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones que se relacionan con la liquidación del importe del certificado final Nº 2 extendido a favor del señor Vito S. Mazzotta, por Sección Arquitectura, por concepto de trabajos ejecutados en las obras: "Refección del local que ocupaban los Estudios de L. V. 9 Radio Provincia de Salta" en el Palacio de los Tribunales, licitados por decreto Nº 10994 del 30 de marzo ppdo.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquídese a favor del señor VITO S. MAZZOTTA, la suma de $ 6.210,90 %. (SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en pago del certificado final Nº 2— que corre agregado a estas actuaciones, por el concepto ya expresado.

Art. 2º — El gasto autorizado se imputará a la cuenta especial "DECRETO Nº 10598— Arreglos en edificio Casa de Gobierno y otros de propiedad Fiscal".

Art. 3º — Por Contaduría General se tomarán las medidas del caso a los fines de la retención del 10 % por garantía de obras, o sea la suma de $ 621,09 %. (SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto Nº 1731 H.
Salta, Setiembre 27 de 1946.
Expediente Nº 19273|1946.

Visto este expediente por el cual el Auxiliar 6º de Dirección General de Rentas de la Provincia, Don Mauricio Toujan, solicita se le concedan tres meses de licencia con goce de sueldo por razones de salud, según lo acredita con el certificado médico que corre a fs. 2 de estos actuados; y

CONSIDERANDO:

Que la enfermedad que padece el recurrente puede ser incluída entre las puntualizadas por el artículo 50º del decreto Nº 6611|45 y por lo tanto acreedor a los beneficios que el mismo otorga;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección Provincial de Sanidad y División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese tres meses de licencia extraordinaria con goce de sueldo, por razones de salud, al Auxiliar 6º de Dirección General de Rentas, don MAURICIO TOUJAN, con anterioridad al 5 de setiembre en curso.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto Nº 1732 H.
Salta, Setiembre 27 de 1946.
Expediente Nº 16552|946.

Visto este expediente al cual corre agregada factura de la Tienda y Bazar "La Argentina", presentada por concepto de provisión de seis salivaderas al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento; atento a que por corresponder a un ejercicio ya vencido y cerrado, ha caído bajo la sanción del artículo 13— Inciso 4º) de la Ley de Contabilidad y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito a favor de la Tienda y Bazar "LA ARGENTINA", por la suma de $ 19,20 %. (DIECINUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M|N.), por el concepto ya expresado.

Art. 2º — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto las HH. CC. Legislativas voten los fondos necesarios para atender su liquidación y pago.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 1735 H.
Salta, Setiembre 27 de 1946.
Expediente Nº 19408|1946.

Visto este expediente al cual se agrega factura por $ 690,— %., presentada para su liquidación y pago por el Diario Norte—La Voz Radical" de esta ciudad, por publicación del Balance de Contaduría General de la Provincia, correspondiente al mes de julio ppdo.; atento a los ejemplares de dicho Diario que se agregan a estos actuados, y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de $ 690,— (SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M|N.), que se liquidará y abonará a favor del Diario "Norte—La Voz Radical" de esta ciudad, en pago de la publicación por el término de seis días, del Balance de Contaduría General de la Provincia, correspondiente al mes de julio ppdo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partid al— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto Nº 1736 H.

Salta, Setiembre 27 de 1946.

Expediente Nº 19470|946.

Visto este expediente al cual corre agregada factura del señor Rosario Andrada, presentada por provisión de pan durante los meses de julio y agosto ppdo., a Contaduría General de la Provincia; atento a lo informado por la mencionada Contaduría,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de $ 89,30 m/n. (OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS M|N.), que se liquidará y abonará a favor del señor ROSARIO ANDRADA, en pago de la factura que corre agregada a estas actuaciones, por el concepto ya expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partida 9— de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta la ampliación de la misma en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 1737 H.

Salta, Setiembre 27 de 1946.

Expediente Nº 19469|1946.

Visto este expediente al cual corre agregada factura del señor Rosario Andrada, presentada por concepto de provisión de pan durante los meses de julio y agosto ppdos., al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de $ 188.— (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor ROSARIO ANDRADA, en pago de la factura que corre agregada a estas actuaciones por el concepto ya expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partida 9 "Servicio de Té y Café" de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución Nº 130 H.

Salta, Setiembre 28 de 1946.

Expediente Nº 19317|946.

Visto este expediente por el cual se presenta el señor Juan Chamorro solicitando la devolución de la fianza que por $ 5.000.— m/n., otorgó a su favor el señor Pablo Chamorro a fin de que aquel pudiera desempeñar las funciones de Receptor de Rentas de la localidad de El Tala, Departamento de la Candelaria"; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

R E S U E L V E :

1º — Por Contaduría General procédase a la devolución de la fianza que por $ 5.000.— (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) otorgó el señor PABLO CHAMORRO a favor de don Juan Chamorro, a fin de que este último pudiera desempeñar las funciones de Receptor de Rentas de la localidad de El Tala, Departamento de La Candelaria.

2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Resolución Nº 131 H.

Salta, Setiembre 30 de 1946.

Expediente Nº 19460|946.

Visto este expediente al cual corre agregada la nota presentada por el señor Hector Saa, en representación de la Standard Oil Company S. A. Argentina, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 9º del decreto Nº 6082 del 5 de junio de 1942, sobre la reglamentación del transporte de petróleo por oleoductos en la Provincia, informando al Poder Ejecutivo, las cantidades de petróleo que su representada calcula transportar durante el cuarto trimestre octubre — diciembre de 1946, en las siguientes proporciones:

Oleoducto San Pedro — Lomitas 6.000 mts. 3 por mes. Oleoducto Lomitas — Vespucio 7.400 mts. 3 por mes .Oleoducto Vespucio — Hickmann 7.625 mts. 3 por mes. Oleoducto Hickmann M. Elordi 3.000 mts. 3 por mes. Oleoducto. A. Blanca — M. Elordi 600 mts. 3 por mes. Oleoducto Ramos — Aguay 120 mts. 3 por mes. Oleoducto C. Tartagal — Z. Honda 225 mts. 3 por mes.

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Minas,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

R E S U E L V E :

1º — Téngase por cumplida la información prevista por el artículo 9º del Decreto Nº 6082, de fecha 5 de junio de 1942.

2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

EDICTOS DE MINAS

Nº 2120 — EDICTO DE MINAS. — Expediente N.o 1512, letra P. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: MARCOS PEREZ, casado, español, comerciante, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en esta ciudad, calle Alberdi N.o 191, ante U. S. me presento y como mejor proceda digo: Que contando con los elementos necesarios, a la Autoridad Minera, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 del Código de Minería, solicito el correspondiente permiso para explorar y catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo las reservas a la fecha, en las fincas "San Andrés y Santa Cruz", en el departamento de Orán, de esta Provincia, de propiedad del Dr. Robustiano Patrón Costas, domiciliado en la calle España N.o 764 de esta ciudad; en terrenos sin labrar, ni cercar, en una extensión de 2.000-(dos mil) hectáreas, las que se ubicarán del siguiente modo: De acuerdo al plano que por duplicado acompaño, se toma como punto de partida la unión de la QUEBRADA SEPULTURAS con el RIO GRANDE O SANTA CRUZ, desde cuyo punto se medirán 700 m. con azimut 0º, a partir de allí se toma 4.000 m. con azimut 290º 30', con lo que se llega al vértice N—E de este pedimento, de aquí se toman 3.000 m. con azimut de 290º 30', luego 6.000 m. y 200º, 30'; 4.177 m. y 290º 30'; 1700 m. 200º 30'; 1177 m. y 290º 30'; y por último se toman 4.300 m. con azimut de 200º 30', con lo que se llega al esquinero N—E. de este cateo y con lo que quedan cerradas las cuatro unidades solicitadas. Por lo tanto y de acuerdo a lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería, pido al señor Director se sirva ordenar el registro y publicación de la presente solicitud, notificar a los dueños del suelo en el domicilio indicado y en su oportunidad concederme este cateo. Hago presente que para proseguir la tramitación del presente pedimento confiero poder especial al señor PABLO LABARTA, domiciliado en la calle Alberdi N.o 191. Será justicia. Marcos Pérez. — Recibido en mi Oficina hoy diez y ocho de julio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las trece horas y quince minutos. Conste. Aráoz Alemán. — Salta, julio 18 de 1946. No habiendo transcurrido los treinta días establecidos por el art. 26 del Decreto Reglamentario del 12 de setiembre de 1935, resérvese. Notifíquese y repóngase. Outes. Salta, julio 26 de 1946. A despacho: Informan-

do que el plazo de 30 días establecido por el art. 26 del Decreto Reglamentario de setiembre 12 de 1935, para dar curso a las solicitudes presentadas, ha vencido el día 24 de julio del corriente año, doy fé. Oscar M. Aráoz Alemán. Salta, julio 27 de 1946. Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos N.o 3 del folio 407, quedando asentada esta solicitud con el N.o 1512, letra P; doy fé. Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, julio 29 de 1946. Por presentado y por domicilio el constituído. Para notificaciones en la Oficina señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.o 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. Téngase al Sr. Pablo Labarta en el carácter invocado a fs. 2 vta. Outes. En 16 de agosto de 1946, pasó a Inspección de Minas. M. Lavín. — Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría excluyendo hidrocarburos fluídos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Orán. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos dados por el interesado en escrito de fs. 2 y 2 vta. y croquis de fs. 1, encontrándose la zona libre de otros pedimentos. En el libro correspondiente, ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1266. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, agosto 20 de 1946. R. del Carlo. — Inspección General de Minas, agosto 20 de 1946. Con lo informado procedentemente, vuelva a Dirección General de Minas para seguir su trámite. José M. Torres. Aux. Inspección de Minas. — Salta, agosto 29 de 1946. — Proveyendo el escrito que antecede, fs. 7, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 4|5 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto N.o 4563—H del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese. Outes. NOTA: Conste que el señor Pablo Labarta no compareció a Secretaría hasta horas diez y nueve de hoy, cinco de setiembre de 1946; doy fé. Aráoz Alemán. Secretario. — Nota: Déjase establecido que lo que se registró según nota que antecede es el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos lo que se hizo de fs. 27 a 29 del libro Registro de Exploraciones N.o 5. Salta, setiembre 19 de 1946. — Oscar M. Aráoz Alemán. Escribano de Minas.

Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos.

Salta, setiembre 23 de 1946.
1004 palabras: $ 110.50.

e|24|9|46 — v|4|10|46.

Ante mí: **Oscar M. Aráoz Alemán**
Escribano de Minas

Nº 2116 — EDICTO DE MINAS. — Expediente Nº 1501 — letra T. — 1946. — La autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Juez de Minas. Neptalí Moisés Torres, argentino, mayor de edad, soltero; profesión empleado y Carlos Ramón Berthelemy, francés, mayor de edad; casado, profesión geólogo: con domicilio en la calle Alsina Nº 272 de esta ciudad, a U. S. decimos: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de 1a. y 2a. categoría con exclusión de petróleo y derivados y salitre, venimos a solicitar una superficie de 2.000 hectáreas en los departamentos de La Viña y Guachipas en terrenos sin labrar ni cercar, cuyos dueños desconocemos, que oportunamente denunciaremos: La superficie que solicitamos está de acuerdo al croquis que por duplicado acompañamos y a la siguiente descripción. Superficie encerrada por una línea que partiendo con dirección de 90º al Este del Norte verdadero, desde el punto A ubicado en la confluencia del Río Calchaquíes con la Quebrada de Arenal situada esta, a la altura del kilómetro doce del camino nacional que une Alemania con Cafayate, recorre una distancia de 3.500 metros y luego sucesivamente 5.000 metros al Norte; 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud y finalmente 500 metros al Este que cierra en el punto de partida y forma un rectangular de dos mil hectáreas de superficie. Por los trabajos de exploración, contamos con los peones y herramientas necesarias y previos los trámites legales proveer de conformidad. Será justicia. — Salta, el veinticinco de marzo de 1946. — Neptalí M. Torres. — Carlos Bethelemy. — Solicitamos al mismo tiempo la anulación del Pedimento Expte. 1470 del 10|7|1944. Neptalí M. Torres. — Carlos Berthelemy. — Recibido en mi Oficina hoy marzo veinticinco de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las doce horas, Conste. Figueroa. Se registró en el libro Control de Pedimentos Nº 3 el escrito que antecede, bajo los folios Nº 401 y 402, quedando asentada bajo el número de orden 1501 letra T— Doy fe. Horacio B. Figueroa. — Salta, 1º de Abril de 1946. — Por presentado y por domicilio el constituído— Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana, o día siguiente hábil, si fuere feriado. — De acuerdo a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo Nº 133 de fecha julio 23 de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. — Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. — El 1º de Abril de 1946 pasó a Inspección de Minas. — E. Leivas. — EXPEDIENTE Nº 1501 —T—46 Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categorías excluyendo hidrocarburos fluídos y reservados, una zona de 2.000 hectáreas en los departamentos de GUACHIPAS y LA VIÑA. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de lo solicitado en planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1. — Con estos datos de ubicación la zona pedida abarca en el mapa minero aproximadamente 500 hectáreas del cateo Expte. 1470—T—45; quedando inscripto con 1500 hetáreas. Se adjunta un croquis concordante con el mapa minero. — En el libro correspondiente ha quedado registrado este pedimente bajo el número de orden 1258. — Salta, abril 2 de 1946. — T emendado y 1500 vale. — R. D. C. Inspector General de Minas, abril 2 de 1946. — Con lo informado precedentemente, va a Dirección General de Minas para seguir su trámite. — J. M. Torres. — Salta, abril 3 de 1946. — De informe que antecede evacuado por la Inspección de Minas de la Provincia, vista al interesado por el término de cinco días. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. — En cuatro de mayo de 1946, Notifíquese al Sr. Neptalí M. Torres y firma. — Neptalí M. Torres. — M. Lavín. Salta, junió 5 de 1946. Señor: Director General de Minas Dr. Luis Víctor Outes. — Neptalí M. Torres y Carlos R. Berthelemy, por sus propios derechos en el expediente Nº 1501—T—46 de solicitud de exploración o cateo en los departamentos de La Viña y Guachipas a U. S. respetuosamente decimos. — Que habiendo tomado conocimiento de la Inspección de Minas, en su informe de fojas cuatro de fecha dos de abril de 1946, en concordancia con el artículo 25 del decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de fecha 12 de setiembre de 1935 y en razón de haber sido decretada la caducidad del cateo expediente Nº 1470—T—45, con fecha 4 de abril y publicado en el BOLETIN OFICIAL con fecha 27 de abril del corriente año el cual se superpone al presente pedimento en 500 hectáreas, solicitamos sea inscripto con las dos mil hectáreas de acuerdo con los datos indicados en fojas dos del presente expediente. — Será justicia. — Neptalí M. Torres. — Carlos Berthelemy. — Recibido en mi Oficina hoy seis de junio de mil novecientos cuarenta y seis siendo las trece horas. Conste. Figueroa. — Salta, junio 7 de 1946. — Proveyendo el escrito que antecede y atento a lo manifestado por los interesados, pase a Inspección de Minas, a sus efectos. — Outes. — En 10 de junio de 1946, pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — **EXPEDIENTE Nº 1501—T—46.** — Señor Inspector General: Esta Oficina cumple en informar, que al tener conocimiento de la caducidad del expediente 1470—T— que se superpone al presente en 500 Has., ha integrado este último a las 2.000 Has. originariamente solicitadas. — Salta, junio 15 de 1946. — R. Del Carlo. — Inspección General de Minas, junio 15 de 1946. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas a sus efectos. — J. M. Torres. — Salta, junio 19 de 1946. Del informe que antecede de Inspección de Minas, vista al interesado por el término de cinco días. — Notifíquese y repóngase. — Outes. — En 26 de junio de 1946 se notificó al Sr. Neptalí M. Torres y firma. — Neptalí M. Torres. M. Lavín. — Salta, setiembre 6 de 1946. Proveyendo el escrito que antecede, fs. 9 y atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 3|4 y 7 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fs. 2 y ampliatorio de fs. 6 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto Nº 4563—H del 12 de se-

tiembre de 1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. — Notifíquese. — Outes. — Nota. — Conste que el Sr. Neptalí Moisés Torres no compareció a Secretaría hasta horas diez y nueve de hoy doce de setiembre de 1946; doy fe. —. Aráoz Alemán. — Salta, 19 de setiembre de 1946. — Se registró en el libro Registro de Exploraciones Nº 5 del escrito que antecede bajo los folios Nº 25 al 27, quedando asentada bajo el número de orden 1501—letra—T doy fe. — Oscar M. Aráoz Alemán.

Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos.

Salta, setiembre 20 de 1946.

1244 palabras $ 139.30. e|24|9|46 — v|4|10|46.

Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas

Nº 2115 — EDICTO DE MINAS: — Espediente Nº 1482—S mina "LA VIEJA". — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Salta, diciembre 12 de 1935. Señor Director General de Minas S|D. — Rogelio Diez y Martín Saravia por sus propios derechos y en representación del señor Trigve Thon y de Bank Swinburn (hoy su sucesión), en el expediente N.o 1482 (mil cuatrocientos ochenta y dos) letra S, mina denominada "La Vieja", con el debido respeto expónemos ante U. S.: 1º — Que involuntariamente se ha cometido un error en el croquis de fojas uno y el escrito de fojas seis, por cuya razón solicitamos que no se los tenga en cuenta, declarándoselos por consiguiente sin valor alguno. 2º — Que en lugar del croquis de fojas número uno y del escrito de fojas seis, se tenga el croquis que acompañamos y el presente que informa a continuación sobre la ubicación del punto de extracción de las muestras del mineral. 3º — Que el punto de extracción de la muestra se encuentra a partir del vértice Norte - Este del pedimento de cateo Exp. 662 letra D (Peña Baya) a 2440 metros al Sud y 3500 metros al Oeste astronómico conforme indica el croquis que acompañamos con su respectiva copia del original. Sírvase proveer de conformidad a lo solicitado. Será Justicia. Martín Saravia. - Rogelio Diez. — Recibido en mi Oficina hoy diciembre doce de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las doce horas treinta. Conste. Figueroa. — Salta, diciembre 13 de 1945. — Visto el escrito que antecede pase a la Inspección de Minas a sus efectos. Outes. Señor Director General: En el presente expediente se denuncia el descubrimiento de un depósito de Plomo y Plata, en el departamento de Cafayate. Esta Sección ha procedido a la ubicación en los planos de registro gráfico del punto de extracción de la muestra de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 8 y croquis de fs. 9. De acuerdo a dichos datos y planos, este punto queda situado dentro de la zona solicitada para cateo por el interesado en Exp. N.o 662—D vigente a la fecha de esta manifestación de descubrimiento. Dentro del radio de cinco mil metros se encuentra registrada la Mina Aguada de las Piedras Blancas; por lo que de acuerdo al art. 82 del Código de Minería, el presente descubrimiento trata de un Depósito Conocido. En el libro correspondiente, ha quedado registrada esta manifestación de descubrimiento bajo el número de órden 227. Se adjunta un croquis concordante con el mapa minero. — Salta, diciembre 17 de 1945. Mariano Esteban. Inspector General de Minas. — Salta, junio 18 de 1946. Y Vistos: El escrito que antecede fs. 13, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 10|11 por la Inspección de Minas de la Provincia y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 117 y 118 del Código de Minería y art. 3º de la Ley Provincial N.o 10.903, regístrese en el libro Registro de Minas de esta Dirección, el escrito de manifestación de descubrimiento de la mina de Plomo y Plata denominada "La Vieja" corriente a fs. 1 y el escrito aclaratorio de fs. 9 con sus anotaciones y proveídos y publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 119 de dicho Código; todo a costa de los interesados. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas. De acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º de la Ley Nacional N.o 10.273 fíjase la suma de $ 10.000 pesos m|n. como mínimo el capital que los descubridores señores Rogelio Diez, Martín Saravia, Trygve Thon y Sucesión Bank Swinburn, deberán invertir en la mina, dentro del término de cuatro años a contarse desde el día del registro ordenado, en usinas, maquinarias u obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la mina. Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, notifíquese y repóngase el papel. Luis Víctor Outes. — Ante mí: Oscar M. Aráoz Alemán. — En 19 de junio de 1946 notifiqué al Sr. Martín Saravia y firma. Martín Saravia. - M. Lavín. — En 26 de agosto de 1946 notifiqué al Sr. Fiscal de Gobierno y firma. Carlos Oliva Aráoz. - M. Lavín. — Salta, setiembre 7 de 1946. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Minas, del folio 468 al 472. Doy fé: Oscar M. Aráoz Alemán.

La que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos.

Salta, setiembre 9 de 1946.

794 palabras: $ 85.30.

Publicar 24|9|46, 1º y 10|10|46.

Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2131 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de don ANTONIO CARLOS y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con algún derecho, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacerlo valer.

Salta, Setiembre 28 de 1946.

Juan Carlos Zuviría, Secretario interino.

Importe $ 20.— e|28|9|46 — v|4|11|46.

Nº 2119 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de los señores CLAUDIO MUTUAN, o CLAUDIO MONTHOAR o CLAUDIO MUTHUAN y CAROLINA LEYTES DE MUTHUAN, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta Setiembre 11 de 1946. — **Juan Carlos Zuviría,** Escribano - Secretario.

Importe $ 20.— e|24|9|46 — v|29|10|46.

Nº 2114 — EDICTO SUCESORIO. — Por el presente se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de doña NELY ISIDORA o NELIDA ISIDORA o NELLY RUIZ, a fin de que hagan valer sus derechos, cuyo juicio sucesorio se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación de la Provincia, Secretaría a cargo del autorizante. — Días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en la Oficina.

Salta, setiembre 23 de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario Interino — Importe $ 20.—

e|24|9|46 — v|29|10|46.

Nº 2105 — SUCESORIO: Por disposición del señor juez de 1a. Instancia en lo Civil, 2a. Nominación, doctor Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de doña MARIA VILLA DE MESSONE, y cita por treinta días por edictos en los diarios "El Norte y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con algún derecho, para que comparezcan ante el juzgado Secretaría del autorizante, a hacerlo valer. — Salta, Setiembre 19 de 1946. — **Juan Carlos Zuviría,** - Escribano Secretario Interino.

Importe $ 20.— e|20|9|46 — v| 25|10|46.

Nº 2104 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de 1a. Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierta la sucesión de don MIGUEL TOMINOVICH, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del que suscribe a hacerlo valer. — Salta, Agosto 21 de 1946 — **Juan Carlos Zuviría, Escribano** Secretario.

Importe $ 20.— e|20|9|46 — v|25|10|46.

Nº 2103 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado de 1a. Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierta la sucesión de don FLORENTIN GUIÑES o GUIÑEZ, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con algún derecho, para que comparezcan por ante su Juzgado Secretaría del autorizante, a hacerlo valer. — Salta, Agosto 20 de 1946. — **Juan Carlos Zuviría,** Escribano Secretario. —

Importe $ 20.— e|20|9|46 — v|25|10|46.

Nº 2101 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de GASPAR CRUZ, ROSARIO o MARIANO DEL ROSARIO CRUZ, JOSE BURGOS, SANTOS BURGOS y de doña MILAGRO CRUZ DE BURGOS, y se cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, mediante el presente edicto que se publicará en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que se presenten a hacerlos valer dentro de dicho término, bajo apercibimiento. Lo que el suscrito secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 11 de 1946. — **Julio R. Zambrano,** Escribano - Secretario.

Importe $ 20. — e|20|9|46 — v|25|10|46.

º 2097 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación Dr. I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de Don JACINTO FERNANDEZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, 12 de Setiembre de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe $ 20.— e|19|9|46 — v|24|10|46.

Nº 2095 — **TESTAMENTARIO:** Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña PETRONA ALAVILA DE PAEZ y se cita por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a don Jesús Concepción Zurita como heredero instituído y a los que se consideren con algún derecho para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del que suscribe, a hacerlo valer.

Salta, Setiembre 11 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importes $ 20.— e|19|9|46 — v|24|10|46.

Nº 2087 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N.o 2, Dr. Danilo Bonari, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL VICENTE CISNEROS o VICENTE CISNEROS o VICENTE SINERO y LEONOR VARGAS, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Agosto 28 de 1946.

Raúl E. Arias Alemán, Escribano - Secretario.

Importe $ 20.— e|17|9|46 — v|22|10|46.

Nº 2084 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz se ha declarado abierta la sucesión de doña ROSA RODRIGUEZ DE PEREYRA y se cita y emplaza por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la misma, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, 5 de Setiembre de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe $ 20.— e|16|9|46 — v|21|10|946.

Nº 2081 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez en lo Civil Dr. I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de don BERNARDO MOISES LOPEZ, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlo valer. — Salta, Setiembre 12 de 1946. — **Julio R. Zambrano,** Escribano - Secretario.

Importe $ 20.— e|16|9|46 — v|21|10|46.

Nº 2080 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz se ha declarado abierta la sucesión de doña MARGARITA OLIVA DE MATORRAS y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con algún derecho para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer. — Salta, Setiembre 11 de 1946. — **Julio R. Zambrano,** Escribano - Secretario.

Importe $ 20.— e|16|9|46 — v|21|10|46.

Nº 2077 — **SUCESORIO — TESTAMENTARIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA o MARIA DOLORES GARCIA ROMERO DE JASO o DOLORES GARCIA ROMERO o MARIA GARCIA DE JASO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Agosto 21 de 1946.

Julio R. Zambrano, — Escribano - Secretario.

Importe $ 20.— e|12|9|46 — v|19|10|46.

Nº 2075 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de doña María Benguria de Solá y de don Manuel Gaspar Solá y se cita por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlo valer por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante.

Salta, Setiembre 11 de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.

Importe $ 20.— e|12|9|46 — v|19|10|46.

Nº 2074 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA TORANZOS TORINO ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus derechos en forma y a tomar la participación que les corresponda.

Salta, 10 de setiembre de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.

Importe $ 20.— e|12|9|46 — v|19|10|46.

Nº 2073 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña DELIA CORNEJO MOLLINEDO ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus derechos en forma y a tomar la participación que les corresponde.

Salta, 10 de Setiembre de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.

Importe $ 20.— e|12|9|46 — v|19|10|46.

Nº 2048 — **SUCESORIO:** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ABRAHAM MERLLAN, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus derechos en forma y a tomar la participación que les corresponda.

Salta, Setiembre 3 de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario —

Importe $ 20.— e|6|9|46 — v|14|10|46.

Nº 2046 — **EDICTO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda nominación en lo Civil Dr. Arturo Michel Ortiz, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Basilio Moya. Edictos en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL". Salta, 31 de agos' de 1946. **Juan C. Zuviría** — Escribano Secretario **Interino**

— Importe $ 20.20. e|6|9|46.— v|14|10|46.

Nº 2043 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil se cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de don Florindo Varg, bajo apercibimiento de ley.

Salta 4, de Setiembre de 1946. — **Julio R. Zambrano.** Escribano - Secretario.

Importe $ 20.— e|5|9|46 — v|11|10|46.

Nº 2041 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Alberto Aranda se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derecho a la sucesión de don JESUS QUIROGA o FERMIN de JESUS QUIROGA para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Salta, Agosto 29 de 1946. **Juan Carlos Zuviría** - Escribano Secretario.

Importe $ 20.—, e|4|9|46 — v|10|10|46.

Nº 2039 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Néstor E. Sylvester, se ha declarado abierta la sucesión de don José Fransoni o Franzoni y se cita por edictos por treinta días que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado causante, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlo valer.

Salta, Agosto 22 de 1946.

Julio R. Zambrano — Secretario — Importe $ 20. e|3|9|46 — v|9|10|46.

Nº 2032 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, hago saber que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don GERVASIO SALGADO, como sucesores o creedores, para que se presenten ha hacerlos valer dentro del término de treinta días. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte". — Salta, Agosto 14 de 1946. — **Juan Carlos Zuviría,** Escribano - Secretario.

Importe $ 20. — e|29|8 v|5|10|946.

Nº 2027 — **SUCESORIO** — Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierta la sucesión de doña MODESTA HERRERA DE LOBO y se cita y emplaza por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la misma, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de la Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Oficina.

Salta, 28 de Agosto de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario — Importe $ 20.— e|29|8|46 — v|5|10|46.

Nº 2024 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Arturo Michel Ortiz se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don Juan José Ramos ya sean como herederos, o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Agosto 21 de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario — importe $ 20.— e|28|8|46 — v|4|10|946.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2139 — **EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL** — Habiéndose pesentado el Dr. Eduardo Ramos, en representación de doña JACINTA ALCALA DE GARNICA, invocando la posesión treintañal de un inmueble, consistente en una fracción de terreno, denominada finca Ojo de Agua, ubicada en el partido de Payogasta, departamento de Cachi, de esta Provincia, con extensión, más o menos, de tres kilómetros de frente, al Norte, por dos kilómetros de contrafrente al Sud, cinco kilómetros al Naciente y seis kilómetros al Poniente encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de los señores Oropeza Sud, con los herederos Cruz; Naciente, igualmente con los herederos Cruz y Poniente, con propiedad de Petamazi, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Setiembre 30 de 1946. AUTOS Y VISTOS: — Atento lo solicitado a fs. 1; y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno; en su mérito: cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Requiérase mediante oficios, de la Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del departamento de Cachi, informes sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble individualizado. — Para las declaraciones de testigos ofrecidas, ofíciese al señor Juez de Paz P. o S. de dicho departamento, haciéndose saber que don Salustiano Cruz, queda ampliamente autorizado para su diligenciamiento. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil, en caso de feriado. — ALBERTO E. AUSTERLITZ.—.

Salta, Setiembre 30 de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe $ 40.— e|1º|10|46 — v|6|11|46.

Nº 2138 — **EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el doctor Eduardo Ramos, en representación de don Honorato Chuchuy, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en las afueras del pueblo de Rosario de Lerma, consistente en una fracción de terreno, con extensión de un hectómetro de frente por dos hectómetros de fondo, o sea una superficie de dos hectáreas con los siguientes límites: Al Sud, con camino nacional a Campo Quijano, y Norte, Este y Oeste, con finca El Tránsito, de don Alberto Durand, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Setiembre 27 de 1946. — AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado a fs. 1, y lo dictaminado precedentemente por el Sr. Fiscal de Gobierno; en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término, comparezcan al juicio a hacerlo valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. — Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Rosario de Lerma, para que informen respectivamente, sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble individualizado.

Recíbase la información ofrecida en cualquier audiencia, para los testigos domiciliados en esta ciudad, y con respecto al domiciliado en Rosario de Lerma, ofíciese al señor Juez de Paz P. o S. de esa localidad. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil, en caso de feriado.

Salta, setiembre 27 de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe $ 40.— e|1º|10|46 — v|6|11|46.

Nº 2135 — **EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado don Manuel O. Ruiz Moreno, en representación de don Juan Carlos Rivero, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, de esta Provincia, consistente en un lote de terreno, con extensión de 10.65 mts. de frente, por 28 mts. de fondo, sobre la calle Belgrano, Nº 76, limitando: Norte, con propiedad de Pedro F. Lávaque; al Sud, con la calle Belgrano; al Este, con propiedad de la sucesión de Clodomiro Villagrán y al Oeste, con propiedad de Eugenio Azcárate, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, setiembre 26 de 1946. — AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado a fs. 3, lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno, precedentemente; en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y a la Municipalidad de Cafayate, para que respectivamente informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del inmueble individualizado, — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado. — Recíbase la información ofrecida, en cualquier audiencia.

Salta, setiembre 26 de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe $ 40.— e|1º|10|46 — v|6|11|46.

Nº 2127 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado don Claudio Toledo y doña Genoveva Toledo de Antolín, por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nomi-

nación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en la Ciudad de Orán, calle Carlos Pellegrini Nº 417|427; con extensión de veintiun metros con diez centímetros de frente por sesenta y cuatro metros con cuarenta centímetros de fondo, limitando: Norte, con propiedad de don Eugenio Tosoni, antes de doña Carmen Salas; Sud, con propiedad de doña Escolástica Revuelto de Aceña; Este, con la calle Carlos Pellegrini; y Oeste, con propiedad de doña Leonor Galarza de Díaz Olmos; el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Salta, setiembre 23 de 1946. — Por presentado, por parte y constituído domicilio; téngasele en la presentación invocada a mérito del poder especial acompañado. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, y ofíciese a la Dirección Gral. de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informe si el terreno y casa de que se trata afecta o no bienes fiscales o municipales. Para la recepción de las declaraciones ofrecidas, ofíciese como se pide. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. A. E. Austerlitz".

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, setiembre 23 de 1946. — **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario.

Importe $ 40.—. e|26|9|46 — v|31|10|46.

Nº 2126 — POSESION TREINTAÑAL: Habiendose presentado doña Carmen Tacsara de Blytmann por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un terreno ubicado en la Ciudad de Orán, calle General Belgrano entre las de Veinte de Febrero y Lamadrid, con extensión de cincuenta varas de frente sobre la calle Belgrano por setenta y cinco varas de fondo hacia el Norte; limitando: Norte, con propiedad de don Teobaldo Flores; Sud, con la calle General Belgrano; Este, con propiedad de don Simón Chavarría; y Oeste, con propiedad de don Jesús Moreno; el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Salta, setiembre 23 de 1946. — Por presentado, por parte y constituído domicilio; téngasele en la representación invocada a mérito de poder especial acompañado. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y ofíciese a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informe si el terreno de que se trata afecta o no vienes fiscales o municipales. Para la recepción de las declaraciones ofrecidas, ofíciese como se pide. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — A. E. Austerlitz".

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, setiembre 23 de 1946. — **Tristán C. Martínez** - Escribano Secretario.

Importe $ 40.—. e|26|9|46 — v|31|10|46.

Nº 2125 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado los señores Fernando Rierra y Ermelinda Riera por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, a cargo del Doctor Alberto E. Austerlitz, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un lote de terreno con casa ubicado en la Ciudad de Orán, calle Carlos Pellegrini esquina General Belgrano, con extensión de Cincuenta metros con ochenta centímetros sobre la calle Calos Pellegrini por cuarenta y tres metros con treinta centímetros sobre la calle General Belgrano, limitando: al Norte, con propiedad de los señores Moisés y Miguel Candelario Colque, o Miguel Wáshington Candelario Colque; al Sud, con la calle Gral. Belgrano; al Este con la calle Carlos Pellegrini y al Oeste con propiedad de don Segundo Toledo; el Sr. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Salta, setiembre 23 de 1946. — Por presentado, por parte y constituído domicilio; téngasele en la representación invocada, a mérito del poder especial acompañado. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, y ofíciese a la Dirección Gral. de Inmuebles y Municipalidad de Orán para que informen si el terreno afecta o no bienes fiscales o municipales. Para la recepción de las declaraciones ofrecidas, ofíciese como se pide. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría A. E. Austerlitz.

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, setiembre 23 de 1946. — **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario.

Importe $ 40.—. e|26|9|46 — 31|10|46.

Nº 2124 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado doña Antonina Orozco de Digán por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Orán, calle Coronel Dorrego esquina Vicente Uriburu; con extensión de Setenta y cinco varas sobre la calle Coronel Dorrego por cincuenta varas sobre la calle Vicente Uriburu; limitando: al Norte, con propiedad de doña Angela Ságia de González Soto; al Sud, con la calle Coronel Dorrego; al Este con propiedad de don Viviano Tejerina; y al Oeste, con la calle Vicente Uriburu; el señor Juez de la causa, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, setiembre 23 de 1946. — Por presentado, por parte y constituído domicilio; téngasele en la representación invocada a mérito del poder especial acompañado. — Por promovidas estas diligencias sobre posisión treintañal del inmueble individualizado precedentemente, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer. — Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, y ofíciese a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si el terreno de que se trata afecta o no bienes fiscales o municipales. — Para la recepción de las declaraciones ofrecidas, ofíciese como se pide. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — A. E. Austertitz".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por intermedio del presente. — Salta, setiembre 23 de 1946. — **Tristán C. Martínez.** — Escribano Secretario. — Importe $ 40.—

e|26|9|46 — v|31|10|46.

Nº 2108 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. ADOLFO MARTINEZ, con poder del Sr. Constantino Gómez, deduciendo posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán; capital del Dpto. del mismo nombre de esta Provincia, formado por las manzanas números treinta y dos, sesenta y uno, ochenta y dos, y, ochenta y uno del cuadro número cinco del plano catastral de Orán, con una extensión de cuatro cuadras cuadradas dentro de los siguientes límites: al Norte, propiedad de Eugenio Vaca y campo de aterrizaje; al Sud, con propiedad del Convento de San Francisco, José Valdiviezo y campo Municipal; al Este, con la de Vicente Arquati o Municipal y al Oeste, con la Avenida Esquiú; el Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Dr. I. Arturo Michel, ha dictado el siguiente AUTO:

"Salta, Agosto 1º de 1946. Y Vistos. Atento lo dictaminado precedentemente téngase por iniciada acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán y publíquese edictos por el término de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario LA PROVINCIA como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos al inmueble de referencia para que comparezcan a hacerlo valer, a cuyo efecto indíquense en los edictos los límites y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Cítese al Sr. Fiscal y líbrese oficio al Registro Inmobiliario y a la Municipalidad de Orán, a sus efectos. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría y siguiente hábiles en caso de feriado" **I. Arturo Michel — Juan C. Zuviría.**

Importe $ 40.— e|21|9|46 — v|26|10|46.

Nº 2088 — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el señor Augusto P. Matienzo en representación del Honorable Consejo Nacional de Educación, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Distrito de Payogastilla, Departamento de San Carlos de esta Provincia, en el que se encuentra emplazado el edificio de la escuela nacional Nº 82, el que tiene una extensión de sesenta metros de Este o Oeste por diez y seis metros de Norte a Sud y encerrado dentro de

los siguientes límites: Norte, con propiedad de don Aniceto Moya; Sud y Oeste, con propiedad de doña Clementina Balboa de Cardozo y Este con propiedad de don Edmundo Bravo; habiendo el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación de la Provincia, doctor Arturo Michel Ortiz, dictado la siguiente providencia: Salta, Setiembre 3 de 1946. — Por presentado y por constituído domicilio legal. Téngase a don Augusto P. Matienzo en la representación invocada en mérito del poder adjunto que se devolverá dejando certificado en autos y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un lote de terreno en Payogastilla, Dpto. de San Carlos de esta Provincia y publíquense edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho al terreno cuya posesión se pretende acreditar, a cuyo efecto indíquese los linderos, extensión, etc., tendientes a una mejor individualización. Ofíciese como se pide en el punto 2º al Juez de Paz P. o S. de San Carlos. Ofíciese igualmente a la Dirección Gral. de Inmuebles y a la Municipalidad de San Carlos para que informe si la propiedad referenciada afecta o no intereses fiscales o municipales. Sea todo con citación del señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. I. Arturo Michel Ortiz. — Lo que el suscripto hace saber por medio del presente edicto.

Salta, Setiembre 12 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe $ 40.—. e|17|9|46 — v|22|10|46.

Nº 2086 — EDICTO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz en el juicio Informe Posesorio s|p. ZANNIER, Juan, se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Orán, capital del departamento del mismo nombre de esta Provincia, en la manzana 63 del plano catastral de la misma, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, herederos Mollinedo; Sud, calle Güemes; Oeste, calle Moreno y al Oeste, con propiedad de Elena Polanko; para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en legal forma. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado. — Salta, Mayo 8 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe $ 40.—. e|17|9|46 — v|22|10|46.

Nº 2079 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés en representación de don JUAN RAMON LEIVA deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Pueblo de Cafayate, que consta de veinte y ocho metros con diez centímetros de frente por treinta y nueve metros con cincuenta centímetros de fondo, o sea de un mil ciento nueve metros con noventa y cinco decímetros cuadrados y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Enrique Romero hoy de Francisco Terraza; Sud, calle Colón; Este, propiedad de José Duarte hoy de Laudino R. Gutiérrez, y al Oeste, con propiedad de don Luis Tiberi; el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Arturo Michel Ortiz ha dictado el siguiente AUTO: "Salta Setiembre 6 de 1946. — Y Vistos: Por presentado y por constituído domicilio legal. Téngase al Dr. Raúl Fiore Moulés en la representación invocada en mérito del poder adjunto y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el Pueblo de Cafayate de esta Provincia y publíquense edictos que serán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide por el término de treinta días en los que se harán constar los linderos y demás circunstancias tendientes a la mejor individualización del inmueble de que se trata, citando a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a hacerlos valer. Ofíciese al Sr. Juez de Paz P. o S. de Cafayate para la recepción de la prueba ofrecida y sea todo previa citación del señor Fiscal de Gobierno. Ofíciese igualmente a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Cafayate para que informen si la propiedad cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal. A. MICHEL ORTIZ". — Se hace saber igualmente que se han señalado los días Lunes y Jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Salta Setiembre 11 de 1946. — **Julio R. Zambrano,** Escribano - Secretario.

Importe $ 40.— e| 16|9|46 al 21|10|46.

Nº 2071 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el señor Manuel O. Ruiz Moreno, en representación de don Moisés S. Pereira, solicitando declaración judicial de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, calle Mitre, con una extensión de 25 metros de frente por 64.50 de fondo, limitando al Norte, con propiedad de Antonio Lovaglio; Sud, con propiedad de Víctor Soria; Este, con la calle Mitre y Oeste con terrenos de Antonio Lovaglio, el Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil, dictó la siguiente resolución: Salta, setiembre 18 de 1945. Autos y vistos: lo solicitado a fs. 4 y 5 y lo dictaminado precedentemente por el Sr. Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios "LA PROVINCIA" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz P. o S. de Cafayate para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Requiéranse los informes correspondientes de la Dirección General de Catastro y de la Municipalidad del lugar, a sus efectos pertinentes. Para notificaciones Lunes y Jueves en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. **A. Austerlitz".** Lo que el suscrito Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, setiembre 25 de 1945.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe $ 40.— e|9|11|46 — v|18|10|46.

Nº 2064 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el Sr. Manuel O. Ruiz Moreno, en representación del Sr. Anastasio Acosta, solicitando posesión treintañal de los inmuebles Totoral y Boqueron ubicados en el Partido de San Carlos, Departamento de Rivadavia, Provincia de Salta, limitando: TOTORAL: al Norte, Sud y Oeste, con propiedad de don Ceferino Argañaraz y al Este, con propiedad de don Escipión Cornejo. BOQUERON: al Norte, con el Río Teuco; al Sud, con propiedad de don Manuel Juárez; al Este, con propiedad de don Ceferino Argañaraz y al Oeste, con terrenos de Juan Escobar; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Néstor Sylvester, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Marzo 16 de 1946. Por presentado por parte y constituído domicilio. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal, de los inmuebles individualizados a fs. 2; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que consideren con mejores derechos a los inmuebles para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Líbrese oficio a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad del lugar para que informen si los terrenos afectan o no bienes fiscales o municipales. Recíbanse las declaraciones en cualquier audiencia y dese intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. Sylvester. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 20 de 1946.

Importe $ 40. — e|10|9|46 — v|17|10|46.

Nº 2062 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Manuel López Sanabria con poder de don José Silverio Leal deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de campo ubicada en Rosario de la Frontera de esta Provincia, parte integrante de la finca "Arjunta", con extensión el terreno de cuatrocientos metros cincuenta centímetros por una legua de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, finca "San Antonio" de propiedad del señor José B. Posadas; Este, finca "Zanjones" de propiedad del Ingeniero Mariano Esteban; Oeste, parte de la misma finca "Arjunta" de propiedad de los herederos de don Segundo Cabral; y Sud, con la finca "La Ciénega" de propiedad de la sucesión del doctor Decore; el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación Dr. I. Arturo Michel Ortiz, ha proveído lo siguiente: "Salta, Setiembre 4 de 1946. — Por presentado y por constituído domicilio. Por parte en mérito del poder adjunto el que se devolverá dejando certificado en autos; désele al doctor Manuel López Sanabria la correspondiente intervención. Téngase por deducida acción de posesión treintañal de una fracción de terreno, parte integrante de la finca Arjunta ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera; publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble mencionado para que comparezcan a hacerlo valer, debiendo especificarse en los edictos, linderos y demás circunstancias del inmueble mencionado ten-

dientes a su mejor individualización. Ofíciese a la Dirección Gral. de Inmuebles y a la Municipalidad de R. de la Frontera para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal; y ofíciese al señor Juez de Paz P. o S. del mismo lugar, como se pide, para la recepción de las declaraciones ofrecidas. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. I. Arturo Michel Ortiz. — Lo que el suscripto hace saber por medio del presente edicto. — Salta, Setiembre 5 de 1946. **Julio R. Zambrano**, Escribano - Secretario.

354 palabras: $ 50.80.

e|10|9|46 — v|17|10|46.

Nº 2061 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Manuel López Sanabria con poder del señor Ricardo C. Romano, deduciendo acción de posesión treintañal de dos fracciones de terreno, partes integrantes de la finca "Higuerita o Arjunta", ubicados en Rosario de la Frontera de esta Provincia, a saber: a) fracción de terreno dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de los herederos de don Florentino Lobo, hoy de don José B. Posadas; Sud, finca "La Ciénega" de la sucesión del doctor Decore; Este, con la fracción de la finca Higuerita y Arjunta que correspondió en la división de condominio al coheredero Román Leal, hoy sus herederos y parte de Ricardo C. Romano; y Oeste con la fracción que le correspondió al coheredero Raimundo Leal. La fracción tiene una extensión de cuatrocientos metros con cincuenta centímetros de frente al Norte, por una legua de fondo al Sud. —b) Fracción también parte integrante de la finca Arjunta, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, mitad que se reservó el vendedor Román Leal; Este, fracción de Valeriana Leal; Sud, finca "La Ciénega" de la sucesión del doctor Decore; Oeste, con la fracción adquirida por Ricardo C. Romano, extensión: cuatrocientos metros cincuenta centímetros de frente al Norte por un fondo de media legua. El señor Juez en lo Civil doctor I. Arturo Michez Ortiz, ha proveído lo siguiente: "Salta, Setiembre 3 de 1946. — Por presentado y por constituído domicilio. Por parte en mérito del poder adjunto, el que se devolverá previa certificación en autos y désele al doctor Manuel López Sanabria la correspondiente intervención. Téngase por deducida acción de posesión treintañal de inmuebles ubicados en Rosario de la Frontera y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlo valer, a cuyo efecto debe especificarse en los edictos, ubicación, límites y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización de los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar. Recíbase la información ofrecida a cuyo efecto ofíciesé como se solicita. Ofíciese a la Dirección Gral. de Inmuebles y a la Municipalidad de R. de la Frontera para que informen si el inmueble descripto afecta o no propiedad fiscal o municipal. Resérvese en Secretaría la documentación presentada y désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. I. Arturo Michel Ortiz.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Setiembre 5 de 1946. — **Julio R. Zambrano**, Escribano - Secretario.

430 palabras: $ 66.—.

e|10|9|46 — v|17|10|46.

Nº 2040 — POSESION TREINTAÑAL. — En el juicio caratulado "POSESION TREINTAÑAL de dos fracciones de terreno ubicadas en el Pueblo de Cafayate deducida por doña TERESA VINI de LUCARDI", a saber: a): LOTE denominado como parcela seis de la manzana 47, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Pedro Nanni; Sud, calle Colón; Este, Sucesión de Félix R. Burgos; y Oeste, con Prediliana Niño de Juárez, de forma irregular y con una extensión de 24.35 mts. por el Norte; 23.55 mts. por el Sud; 44.53 mts. por el Este y 44.65 por el Oeste. b): LOTE denominado como parcela trece, manzana 47, también de forma irregular, con los siguientes límites y extensión: Norte, propiedad de Juan Lávaque, con 60.98 ctms.; Sud, con Marcos Martínez, con 60.41 ctms.; Este calle Buenos Aires, con 6.95 ctms.; y Oeste, Sucesión de Feliciano Ulivarri y José Román, con 6.35 ctms.; el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Naminación en lo Civil Doctor Arturo Michel Ortíz ha dictado los siguientes decretos: "Salta, Agosto 20 de „ 1946. — Por presentado y por constituído do„ micilio legal. Vista al Sr. Fiscal de Gobier„ no. Lunes y jueves o subsiguiente hábil para „ notificaciones en Secretaría. Téngase al Dr. „ Eduardo Ramos en la representación invoca„ da y désele la correspondiente intervención. „ A. MICHEL ORTIZ". — "Salta, Agosto 28 de „ 1946. — Y Vistos: Téngase por deducida ac„ ción de posesión treintañal de dos fracciones „ de terrenos ubicados en Cafayate, Departa„ mento de esta Provincia a cuyo efecto se pu„ blicarán edictos por el término de treinta días „ en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, „ en los que se especificarán los linderos, ex„ tensión y demás circunstancias tendientes a „ la mejor individualización de las fracciones „ cuya posesión se pretende acreditar. Ofície„ se a la Dirección General de Inmuebles y „ a la Municipalidad de Cafayate a fin de que „ informen si estos terrenos afectan a no pro„ piedad fiscal o municipal. A. MICHEL OR„ TIZ". Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Salta, Setiembre 2 de 1946. **Julio R. Zambrano**, Escribano - Secretario.

Importe $ 40.—. e|4|9|46 — v|10|10|46.

Nº 2019 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado doña Petrona Escalante de Escalante, deduciendo acción de posesión treintañal de un terreno ubicado en esta ciudad, calle Santiago del Estero Nº 1176, con extensión de siete metros y medio de frente por cuarenta y cinco metros de fondo, dentro de los siguientes límites: Sud, calle Santiago del Estero; Oeste, propiedad del señor Alberto Allemand; Este, propiedad del señor Angel J. Caldas; y Norte, propiedad del señor Manuel R. Alvarado; el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor I. Arturo Michel Ortiz, ha proveído lo siguiente: "Salta, Agosto 1º de 1946. Y VISTOS: Atento lo dictaminado precedentemente, téngase por iniciada acción de posesión treintañal de un terreno en esta ciudad, ubicado en la calle Santiago del Estero Nº 1176, y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan a hacerlo valer, a cuyo efecto indíquese en los edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Cítese al señor Fiscal y líbrese oficio al Registro Inmobiliario y a la Municipalidad de la Capital a sus efectos. **I. Arturo Michel Ortiz".**

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente, haciendo constar que se han señalado para notificaciones en Secretaría los días Lunes y Jueves o subsiguiente hábil.

Salta, Agosto 5 de 1946.

Juan C. Zuviría - Escribano Secretario, Interino.

Importe $ 40.— e|24|8|46 — v|1º|10|946.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 2069 — DESLINDE: Habiéndodose presentado el doctor Merardo Cuéllar, en representación de: Patrocinia Cuéllar de Alba, Bernardino Cuéllar Figueroa, Germando Cuéllar Figueroa, Baltazar Cuéllar Figueroa, Nimia Socorro Cuéllar Figueroa, Hipólito Cuéllar Figueroa, Rosalía Cuéllar Figueroa, Plutarca Alvarez Cuéllar, Argentina Alvarez Cuéllar de Aybar, Eleuteria Alvarez Cuéllar y Sigifredo José Alvarez por su tutela Argelia Erminia Alvarez Cuéllar, y don Hilarión Meneses por doña Agüeda Cuéllar de Sánchez, solicitando, deslinde, mensura y amojonamiento de las fincas "San Severo" y "Quebracho Solo" situadas en el partido de Pitos, Segunda Sección del Departamento de Anta, y encerradas dentro de los siguientes límites: **San Severo, parte integrante del Gavilán Pozo.** Norte, con la propiedad de la sucesión de don Jorge Corbet, Sud y Oeste, con las fincas denominadas "Las Negras" y "Quebracho Solo", respectivamente de los herederos de don Bernardino S. Cuéllar, y Este, con finca de don Antonio Cuéllar, otorgándoles sus títulos una extensión de doce cuadras de frente de Este a Oeste por dos leguas de fondo de rumbo Norte a Sud.

"Quebracho Solo" o "Santa Teresa", Norte con propiedad de don Roberto Cano; Sud y Este, con fincas de los herederos de don Bernardino S. Cuéllar y Oeste con propiedad de don Luis Cuéllar, hoy sus herederos teniendo una extensión de un mil cuatrocientos cuarenta y tres metros treinta y tres cmts. de Este a Oeste por ocho mil seiscientos sesenta metros de fondo rumbo Sud a Norte. El señor Juez de la causa Dr. I. Arturo Michel Ortiz a cargo del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, ha dictado las siguientes providencias: "Salta, agosto 23 de 1946. Por presentado y constituído el domicilio. Téngase al Dr. Merardo Cuéllar y procurador Hilarión Meneses en la representación invocada a mérito de los poderes adjuntos que se devolverán dejando certificado en autos y dése la correspondiente intervención. Ofíciese al Ar-

chivo para la remisión de los expedientes. Lunes y Jueves o subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. **I. Arturo Michel Ortiz".** — **J. R. Zambrano** — Escribano-Secretario.

"Salta, Setiembre 9 de 1946. Agréguense los títulos acompañados y con las constancias de los expedientes Nº 1218, 574 y 1625, que se tienen a la vista, se han llenado los extremos legales exigidos por el art. 570 del Cód. de Proc., practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "San Severo" y "Quebracho Solo", ubicados en el Dpto. de Anta de esta Provincia y sea por el perito propuesto ingeniero Mariano Esteban, a quién se posesionará del cargo en legal forma: Publíquense edictos en los diarios "El Norte" y "BOLETIN OFICIAL" por el término de treinta días, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de linderos y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del Cód. de Proc., para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al Sr. Fiscal a los fines que corresponda. (Art. 573 del Cód. citado). **I. Arturo Michel O."** — Salta, Setiembre 10 de 1946. — **Julio R. Zambrano** — Escribano Secretario - 490 palabras $ 78.00 e|11|9|46 - al 18|10|46.

REMATES JUDICIALES

Nº 2072 — JUDICIAL — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL TERRENO CON CASA EN EMBARCACION. — 18.50 de frente y 25.00 de fondo, con superficie de 462.50 mts. cuadrados, encerrados por Norte, calle que lo separa de la línea férrea; Este y Sud, Lotes 5 y 7 respectivamente, y Oeste, calle pública, Se distingue con Nº 6 manzana E.

Pisa sobre este terreno una casa de 3 habitaciones, galería y dependencias.

Juicio Ejecutivo — Wenceslao Moreno vs. G. P. Gauna y José Palavecino.

Ordena Sr. Juez de Comercio. Secretaría Arias.

El 3 de Octubre 1946 — 17 hs. en Urquiza 325.

BASE $ 4.500.00

Seña 30 % y a cuenta del precio.

J. M. Decavi — Importe $ 25.00.

e|11|9|46 — v|3|10|46.

2053 — Por MARTIN LEGUIZAMON — Judicial. El miércoles 16 de Octubre del cte. año a las 17 horas, por disposición del señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. I. Arturo Michel Ortiz en juicio "Embargo Preventivo Bernardino Tinte vs. María Romero de Moya", venderé una fracción de terreno de una superficie aproximada de nueve hectáreas ubicada en Chicoana en el paraje denominado Los Los, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, arroyo que baja de la Quebrada Escoipe; Sud, propiedad de Bernardino Tinte y camino de Chicoana a los Valles Calchaquíes; Este, propiedad de Cecilia de Samardechè y Oeste con propiedad de Patrocinio Romero y con la base de dos mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión a cargo del comprador.

Martín Leguizamón — Martillero Público.

Importe $ 40.00 e|7|9|946 — v|15|10|946.

CITACION A JUICIO

Nº 2133 — **CITACION A JUICIO.** — En el expediente N.o 25511 "Honorarios de Figueroa Angel María y Horacio B. Figueroa en el testamentario de Julián M. Casado", el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación cita por veinte veces por edictos en el BOLETIN OFICIAL y el "Norte", a los herederos instituídos en el testamento de don Julián Mariano Casado y que se determinan como "hijos de sus hermanos Víctor y Pedro Casado, que se domicilian en Entrena, Provincia de Logroño, España y a los hijos de sus hermanos ya fallecidos Tomás y Federico Casado, también domiciliados en Entrena, Provincia de Logroño, España"; para que se presenten a juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que los represente. (art. 90 Cód. de Ptos. C. y C.). La que el suscripto Secretario hace saber. Salta, 27 de Setiembre de 1946.

Juan Carlos Zuviría Escribano Secretario.

Importe $ 25.— e|28|9|46 — v|22|10|46.

Nº 2117 — CITACION A JUICIO: — En el expediente "Ejecutivo — Angel Marinaro vs. Carlos Abarca", el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, Secretario Ricardo R. Arias, ha dictado la siguiente providencia: — "Salta, Setiembre 10 de 1946. — Cítese a don Carlos Abarca para que dentro del término de veinte días se presente a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de que se le nombrará defensor que lo represente si no comparece vencido dicho término. (Art. 90 del Cód. de Proc. C. y C.). — Al efecto publíquese edictos por igual plazo en los diarios propuestos. — C. ALDERETE".

Lo que el suscrito Secretario hace saber.

Salta, Setiembre 11 de 1946.

Ricardo R. Arias — Escribano Secretario —

Importe $ 25.00 e|24|9|46 — v|17|10|46.

REGULACION DE HONORARIOS

Nº 2134 — QUIEBRA: — HONORARIOS — En la quiebra de "LA COMERCIAL", Sociedad colectiva, — este Juzgado de Comercio proveyó lo sigte.: Salta Setiembre 25 de 1946.". "En atención al monto del activo liquidado y conforme a lo dispuesto por el art. 101 de la ley 11719 regúlanse los honorarios del síndico don Daniel H. Villada en trescientos pesos m/n., los del liquidador don Clemente Monge por las presentaciones de fojas 79 y 87 en sesenta pesos m/n. — y los del apoderado y letrado del liquidador don Justo C. Figueroa y doctor Ernesto Paz Chain en ochenta y cien pesos respectivamente. Hágase saber estas regulaciones por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETIN OFICIAL". ...."C. ALDERETE".

Salta, 26 de setiembre de 1946.

Importe $ 10.— e|30|9|46 — v|2|10|46.

INTIMACION DE PAGO

Nº 2142 — INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS. — Salta, setiembre 24 de 1946. — Resultando de autos que no se conoce el domicilio del deudor y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 5º y concordantes de la Ley de Apremios Nº 394 EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE: Art. 1º — Cítese por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios Norte y La Provincia y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL a don Juan Tomás Zapata o sus herederos intimándole el pago de la suma de trescientos cincuenta y tres pesos con cuarenta y nueve centavos m/n. que adeuda en concepto de alumbrado y limpieza según liquidación de fs. 17 y en defecto de pago trábese embargo de sus bienes consistentes en un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle 25 de Mayo entre 12 de Octubre y Latorre; limitando: Norte, Ada O. Burgos; Sud, M. Cattaneo, L. Pozzi, E. Rivero Aráoz, A. Ferri y Mateo Martínez; Este, S. Sembinelli, Blas Zerpa y M. Montoya y Oeste, Calle 25 de Mayo hasta cubrir la suma de cuatrocientos veinte pesos m/n. que estiman suficientes para cubrir la deuda y gastos del juicio. — Art. 2º — Cítese igualmente para que constituya domicilio legal dentro del radio de diez cuadras de la Municipalidad de la ciudad de Salta, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se tendrá por tal las Oficinas de la misma. Art. 3º — Pase a la Oficina de Apremios para su cumplimiento y fecho vuelva a despacho. Fdo.: Arturo Torino — Intendente Municipal.

Lo que el suscripto Encargado de la Oficina de Apremios hace saber a sus efectos.

Salta, setiembre 30 de 1946.

278 palabras $ 14.00 **J. Raul Díaz** — Encargado de Apremio.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 2136: COMERCIALES

EDICTO: ALBERTO OVEJERO PAZ, Escribano Nacional, a cargo del Registro Nº 14, hace saber que en su Escribanía se tramita la venta del negocio posada, denominado "EL PORRON", ubicado en la calle Lerma, N.o 656, de propiedad del Sr. Juan Plácido Gigena a favor del Sr. Elías J. Zarif domiciliado en la calle Florida N.o 412 de esta Ciudad; debiendo hacerse las oposiciones que prescribe la ley en el domicilio del comprador o en esta Escribanía, calle Santiago N.o 572. Teléf. 2310. Domicilio particular: Dean Funes N.o 4516.

Importe $ 12.— e|1º|10|46 — v|5|10|46.

ADMINISTRATIVAS

Nº 2078 — EDICTO — De conformidad con lo prescripto por el artículo 112 del Código Rural se hace saber a las personas interesadas que se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento el señor Diógenes Torres como Apoderado General de HIGAMAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, AGRICOLA COMERCIAL E INDUSTRIAL solicitando la concesión de uso 11.000 litros de agua por segundo que se tomarán del Río Bermejo para irrigar las fincas denominadas "Isla de la Cruz", "Bobadal" "Colpana", "San Antonio Sud", "Arenal", "San Antonio Norte",

"Isla de Zenta" o Madrejones o El Quemado" y "Campo del Pescado", ubicadas en el Departamento de Orán de esta Provincia.

Importe $ 30.—

e|12|9|46. — v|19|10|46.

ASAMBLEAS

Nº 2141 — CLUB 20 DE FEBRERO — Salta.

Salta, Setiembre de 1946.

Se comunica que a los efectos de los arts. 42, 43, inc. 4, 49, 52 y 56 inc. 12 de los Estatutos, la Comisión Directiva ha resuelto en cumplimiento del art. 53 convocar por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Octubre del cte. año a horas 21.30, con objeto de tomar conocimiento de la Memoria que sobre la marcha y estado del Club presentara la Presidencia y también para proceder a la elección de los miembros de la Comisión Directiva que han de reemplazar a los que terminan su mandato: Presidente, Señor Luis Patrón Costas; Tesorero Sr. Alvaro Gallardo Arrieta; Vocales Titulares: Sr. Raúl H. Puló, Sr. Ricardo Zorrilla Uriburu y Dr. Oscar Sn Millán; Vocales Suplentes: Sr. Alberto Alemán, Sr. José Benjamín Dávalos Leguizamón y Dr. Marcos Benjamín Zorrilla, y de Secretario por un año para completar el período del titular Dr. Angel Mariano Rauch, que renunció.

Antonio Ortelli Vice - Presidente en ejercicio.
Eduardo Fleming, Pro - Secretario.

Nota: Art. 53 de los Estatutos del Club dice: "Si a la segunda convocatoria que hiciese la C. D. no concurriese la sexta parte de los socios, pasada una hora después de la señalada para la reunión, se proclamará válida la Asamblea con número de los presentes y se procederá inmediatamente a tratar de los asuntos que motivaron la convocatoria".

232 palabras: $ 11.60.

Nº 2137 — CENTRO COMERCIAL SIRIO DE CAMPO SANTO

Convocatoria a Asamblea General

Citase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 13 de octubre de 1946 a horas 17, en nuestra sede social, con el fin de proceder a la renovación total de la mesa directiva. — **Alberto Amado,** presidente; **Antonio Abud,** secretario.

58 palabras: $ 3.—.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2140 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Dirección General de Hidráulica

De conformidad a la autorización conferida por decreto número 11286, llámase a licitación pública por el término de quince días para la provisión de treinta (30) medidores de aguas corrientes para conexiones domiciliarias.

Los pliegos de condiciones y especificaciones, se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Hidráulica, Caseros 1615, donde pueden ser consultados o adquiridos, sin cargo.

Las propuestas deberán ser consignadas a: Dirección General de Hidráulica de la Provincia de Salta, calle Caseros N.o 1615, donde serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno, el día 16 de octubre del corriente año, a horas once.

Ingeniero Francisco Artacho, Director General de Hidráulica.

Carlos Rodríguez Pérez, Secretario Int.

Importe $ 20.40. e|1º|10|46 — v|16|10|46.

Nº 2130 — LICITACION PARA PASTOREO DE YEGUARIZOS — Regimiento 5 de Caballería.

Debiendo enviar a partir del 15 de octubre próximo y por un período aproximado de cuatro meses, alrededor de 1.000 caballos a pastoreo, los interesados en ofrecerlos, deben informarse y presentar sus propuestas al Servicio Administrativo de dicho Regimiento, todos los días hábiles de 8 a 12 y de 16 a 18 horas.

JUSTO JOSE ITURRALDE — Teniente Coronel — Jefe C. 5 "GENERAL GÜEMES" — Importe $ 12.40. e|27|9|46 al 2|10|46.

Nº 2128 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 5.

Llámase a licitación pública, para la provisión de un camión y una camioneta.

Las propuestas, pliego de Condiciones y Especificaciones, pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 9 de Octubre de 1946, a las 11 horas, en presencia de los interesados.

EL CONSEJO

Luis F. Arias — Secretario Vialidad - Salta.

Importe $ 20.40. e|26|9|46 — v|9|10|46.

Nº 2122 — EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Avda. Ing. Huergo 251.
Licitación Pública Nº 261 para el día 10 de Octubre de 1946.
TARTAGAL (SALTA)

HORA: 11.40. CONSTRUCCION DE UN PABELLON ALOJAMIENTO DE TROPA, UN PABELLON SANITARIO Y UN PABELLON HERRERIA Y ENFERMERIA DE GANADO, INCLUSO SUS CONEXIONES ELECTRICAS Y DE OBRAS SANITARIAS Y LA EJECUCION DE CALLES Y VEREDAS EN UN CUARTEL. *Presupuesto oficial* $ 318.828.29 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial). Precio del legajo Nº 3256 $ 70.80.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de la licitación pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de SALTA, hasta el día 5 DE OCTUBRE DE 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. BUENOS AIRES — SEPTIEMBRE DE 1946. — ENRIQUE SANMARCO - TENIENTE CORONEL - SECRETARIO ACCIDENTAL.

188 palabras 28. — e|25|9|46 — v|5|10|46

Nº 2121 — 5. GRUPO DE ARTILLERIA PESADA.

Licitación para pastoreo de yeguarizos

Llámase a licitación para el día 5 de octubre de 1946 a las 9 horas, para la presentación de ofertas de campos de pastoreo para 300 yeguarizos pertenecientes a la Unidad por un período aproximado de 3 meses a partir de mediados de noviembre próximo. Por pliegos de condiciones e informes los interesados pueden concurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad todos los días de 8 a 12 y de 15 a 18 horas.

Ricardo J. Arandía
Mayor Jefe A. P| s.

Importe $ 20.40 e|24|9|46 — v|5|10|46.

Nº 2118 — REGIMIENTO 5 DE ARTILLERIA MONTADA REFORZADO — LICITACION PARA PASTOREO DE YEGUARIZOS.

Llámase a licitación para el día 5 de octubre de 1946, a las 10,00 horas, para la presentación de ofertas de campos de pastoreo para 880 yeguarizos pertenecientes a la unidad, por un período aproximado de 3 meses a partir de mediados de noviembre próximo. Por pliegos de condiciones e informes, los interesados pueden concurrir al Servicio de Intendencia de la Unidad todos los días hábiles, de 8 a 12 y de 15 a 18 ohras.

HORACIO C. CANOVAS — Tcnl. — Jefe acc. A. 5 Ref. — Importe $ 20.40 e|24|9|46 — v|5|10|46.

Nº 2112 — MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Dirección General de Inmuebles: Dto. Tierras Fiscales. Licitación pública: Explotación Forestal

Llámese a licitación pública con destino a la explotación forestal y por el término de cinco años, las fracciones 8 y 9 del lote fiscal Nº 2, en el Departamento de Orán de esta Provincia, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N.o 1540 del corriente año, en el expediente número 15109|46, con una superficie de 4110 Hectáreas y 4117 Hectáreas, respectivamente.

Las bases y condiciones deben ser consultadas y las propuestas retiradas y presentadas en la Secretaría de la Dirección General de Inmuebles, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados el día 7 de Octubre a las 11 horas en el local de la Dirección, calle Zuviría Nº 536, Salta.

Salta, Setiembre 23 de 1946.

Ingeniero FRANCISCO SEPULVEDA
Director Gral. de Inmuebles Int.
PASCUAL FARELLA
Secretario Direc. Gral. Inmuebles.

158 palabras: $ 21.80.

e|23|9|46 — v|7|10|46.

Nº 2070 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 3.

Llámase a licitación pública para el Servicio de Transporte de Pasajeros y Cargas de las siguientes líneas: Galpón a Metán; Campo Santo a Güemes; Salta a Rosario de Lerma; Salta a Chicoana; Salta a Güemes; Alemania a San Carlos; Salta a San Lorenzo; Salta a Campo Quijano; Salta a Guachipas; Salta a

Molinos, Payogasta y La Poma; Tartagal a San Pedrito; Orán a Pichanal; Salta a Chicoana; Salta a Cerrillos, y Saucelito a Colonia Santa Rosa.

Las propuestas, pliego de Condiciones y Especificaciones, pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, donde serán abiertas el día 3 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en presencia de los interesados.

EL CONSEJO

Luis F. Arias — Secretario Vialidad - Salta.

Importe $ 25.20. e|11|9|46 — v|3|10|46.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

JURISPRUDENCIA

Nº 518 — CORTE DE JUSTICIA — SALA SEGUNDA.

Causa: Sucesorio de José Visich.

C. | R.: Sucesión — Inventario — Inclusión de bienes.

Doctrina: 1) Si un inmueble se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario a nombre de la cónyuge sobreviviente, y también se registra catastrado a nombre de ella, — habiéndolo adquirido por donación de un tercero, no puede inventariarse, aun cuando el inventario sea de carácter provisorio.

2) Es la interesada, en la inclusión; quién debe promover el juicio que corresponda para traer ese inmueble a la sucesión.

En la Ciudad de Salta a los veintiocho días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en acuerdo los señores Ministros de la Corte de Justicia (Sala Segunda) doctores Adolfo A. Lona, Ricardo Reimundín y Néstor E. Sylvester, para pronunciar decisión en los autos "Sucesorio de José Visich", venidos a conocimiento de esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto subsidiariamente a fs. 26|28, contra el auto de fs. 23 vta., mantenido firme a fs. 31 vta.|32, no haciendo lugar a la inclusión del inmueble "Miraflores", ubicado en el Departamento de Chicoana, entre los bienes de esta sucesión, fué planteada la siguiente cuestión a resolver: ¿Es arreglado a derecho el auto de fs. 23 vta., en la parte recurrida?— Practicado el correspondiente sorteo, dió el siguiente resultado: doctores Reimundín, Lona y Sylvester.

El Dr. Reimundín, dijo:

Promovida la apertura del juicio sucesorio por la cónyuge supérstite y un hijo legítimo del causante, (fs. 4 y vta.), compareció al juicio una hija legítima del mismo, (fs. 19 y vta.), solicitando se practique un inventario provisorio de bienes, a cuyo efecto denunció especialmente, un inmueble denominado "Miraflores", ubicado en el Depto. de Chicoana, con "sus ganados, herramientas y productos agrícolas".

La cónyuge y el hijo, (que actúan en forma conjunta), manifestaron conformidad con el inventario solicitado, pero oponiéndose expresamente a la inclusión en el mismo, del inmueble denunciado, por entender que es de propiedad exclusiva de la cónyuge, a quien le fué donado por tercera persona, considerándolo en consecuencia, como un bien propio de la misma.— Agregaron el informe de fs. 16, expedido por el Registro Inmobiliario, en el cual consta esa circunstancia y en el informe de fs. 21, sobre su avaluación para el pago de la contribución territorial.

Si el inmueble se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario a nombre de la cónyuge sobreviviente, y también se registra catastrado a nombre de ella, por haberlo adquirido por donación hecha por un tercero (informe de fs. 16), el auto recurrido es legal.

Mientras no se impugne, por vía y forma que corresponda la donación de que se trata, es indudable que no puede inventariarse el inmueble cuestionado.

Es la interesada quien debe promover el juicio que corresponda para traer a la sucesión dicho bien (Podetti. "Cód.", t. III, pág. 130).

Voto por la afirmativa.

El Dr. Lona, dijo:

Que adhiere al voto del Sr. Ministro preopinante Dr. Reimundín.

El Dr. Sylvester, dijo:

Que adhiere al voto del Dr. Reimundín.

Por lo que resulta del Acuerdo que precede, la **SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA,**

I) **CONFIRMA** el auto en grado, con costas.

II) Regula en la suma de **$ 45.**— (cuarenta y cinco pesos m/n.) el honorario del Dr. Carlos F. Douthat y en la suma de **$ 15.**— (quince pesos m/n.), el honorario del procurador don Hilarión Meneses, en esta instancia.

Cópiese, notifíquese y baje.

ADOLFO A. LONA — RICARDO REIMUNDIN — NESTOR E. SYLVESTER — Ante mí: **Angel Neo** — Esc. Sec.

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1946